

'BUSINESS AS USUAL'

Análisis del comercio de armas español de 2022-23 y argumentos para un embargo de armas a Israel

Autoría: Tica Font, Eduardo Melero, Alejandro Pozo



Publicado por:



Centre Delàs d'Estudis per la Pau

Bisbe Laguarda, 4
08001 Barcelona
T. 93 441 19 47
www.centredelas.org
info@centredelas.org

Autoría: Tica Font, Eduardo Melero y Alejandro Pozo

El contenido de esta publicación es responsabilidad exclusiva del Centre Delàs de Estudios por la Paz y no refleja necesariamente la opinión del Ayuntamiento de València

Valencia, junio 2024

Diseño y maquetación: Esteva&Estêvão

Foto de portada: Naaman Omar\APAIMages; p. 5: Nammo Palencia; p. 7: Naaman Omar\APAIMages; p. 8: MBDA; p. 15: La Moncloa - Gobierno de España; p. 22: Rubén Somonte/Ministerio de Defensa de España; p. 28: Ahmed Adnan

ISBN: 978-84-09-63109-4



ÍNDICE

Resumen ejecutivo	5
Comercio de armas español con Israel desde el 7 de octubre de 2023	6
Introducción	7
1. Exportaciones españolas de material de defensa	8
1.1 Tendencia de las exportaciones realizadas	8
1.2 Productos exportados	8
1.3 Principales destinos de las exportaciones españolas de material militar	9
1.4 Exportaciones a Oriente Medio	10
1.5 Exportaciones a Asia	12
1.6 Exportaciones a Ucrania	13
1.7 Autorizaciones a la exportación	13
1.8 Denegaciones de autorizaciones a la exportación	14
2. El comercio de armas con Israel.	
¿Qué ha cambiado desde el 7 de octubre?	15
2.1 Exportaciones de España a Israel	16
2.2 Importaciones a España desde Israel, y contratos de defensa ...	19
3. Regulación legal y política de control de las transferencias de material de defensa	22
3.1 La política de fomento de las exportaciones de material de defensa: el apoyo financiero estatal	22
3.2 Actualidad del marco legislativo sobre el comercio de armas en España	23
3.3 Sobre la ilegalidad de las exportaciones de material de defensa a Israel y las posibilidades de establecer un embargo de armas	24
3.4 Las importaciones de armamento israelí y su tratamiento por la legislación	26
3.5 Propuestas de modificación de la normativa española de control del comercio de armamento	27
4. Conclusiones	28
Anexos	30

ÍNDICE DE TABLAS Y GRÁFICOS

Tabla 1. Exportaciones españolas de material de defensa 2013-2023 1er semestre.....	10
Tabla 2 Exportaciones españolas de material de defensa a países de Oriente Medio 2013-2023 1er semestre.....	11
Tabla 3. Exportaciones de material de defensa a países de Asia 2013-2023 1er semestre.....	12
Tabla 4. Material de defensa exportado y autorizado 2013-2023 1er semestre.....	14
Tabla 5. Exportaciones de España a Israel 2018-2023 1er semestre.....	16
Tabla 6. Exportaciones españolas de material de defensa a Israel 2019- Febrero 2024 según código Taric 8710.....	18
Tabla 7. Exportaciones de material de defensa a Israel de la categoría 93 de los países de la UE (Octubre 2023-Marzo 2024).....	19
Gráfico 1. Exportaciones españolas de material militar de defensa 2013-1er semestre 2023.....	9
Gráfico 2. Material de defensa autorizado y exportado a países de Oriente Medio 2013-2023 1er semestre.....	11
Gráfico 3. Material de defensa exportado y autorizado a países de Asia 2013-2023 1er semestre.....	12
Gráfico 4. Exportaciones y autorizaciones de material de defensa español 2013-2023 1er semestre.....	14
Gráfico 5. Importaciones por parte de España de material de defensa de Israel 2014-2023.....	20
Gráfico 6. Importaciones por parte de España de material de defensa de Israel enero 2023 - marzo de 2024 conjunto de las categorías 93 y 8710.....	20

Anexos

Anexo 1. Exportaciones de España a Israel y de Nammo Palencia (Taric 93 y 8710)

Tabla 8. Exportaciones anuales de España a Israel por la categoría 93 y 8710.....	30
Tabla 9. Exportaciones mensuales de España a Israel por la categoría 93 y 8710 entre enero de 2023 y febrero de 2024.....	31

Anexo 2. Importaciones de España desde Israel

Tabla 10. Importaciones anuales de España a Israel por la categoría 93 y 8710, y según los informes "La industria de defensa en España".....	31
Tabla 11. Importaciones mensuales de España a Israel por la categoría 93 y 8710 entre enero de 2023 y marzo de 2024.....	31

Anexo 3. Contratos públicos españoles adjudicados a empresas de seguridad

y defensa israelíes o sus filiales en España desde octubre de 2023 (a 5 de mayo de 2024).....	32
-----------------------------------------------------------------------------------------------	----



RESUMEN EJECUTIVO

Las exportaciones de armas españolas en 2022 han aumentado un 24% respecto a 2021, la segunda cifra más elevada del histórico de exportaciones de armas españolas, solo superada ligeramente en 2017. Además, los únicos datos hechos públicos por el Gobierno español de exportación de material de defensa y doble uso de 2023, muestran que solo en el primer semestre de 2023, las exportaciones ya alcanzaron la cifra de 1.754 millones de euros, lo que hace prever que en el conjunto del 2023 se podría alcanzar una cifra récord de exportaciones realizadas en un año. De este modo España sigue ocupando los primeros puestos en el ranking mundial de exportaciones de armas. No en vano, el Stockholm International Peace Research Institute (SIPRI) sitúa a España en la octava posición en el ranking mundial de exportadores de armamento de 2022 y en la novena posición en 2023.

Durante los últimos diez años, las cinco categorías de material de defensa español más vendidas son las aeronaves militares (75% del total), los buques de guerra (7% del total), las municiones (4% del total), vehículos terrenos de uso militar (4% del total) y bombas, misiles, torpedos (2% del total). Cabe destacar que el tercer producto más exportado sean las municiones y el quinto las bombas y misiles, cuyo impacto en términos humanitarios es especialmente relevante.

Como es habitual, en 2022 el 62,1% (2.542,5 millones €) de las exportaciones españolas de material militar tuvo como destino países de la UE y de la OTAN. Destacan por su cuantía los productos exportados relacionados con programas de cooperación de material militar: el avión de transporte militar A400M por valor de 231,2 millones €, el avión de combate Eurofighter por valor de 162,2 millones € y el misil Meteor por valor de 29,4 millones €.

Cabe poner la atención en las exportaciones a regiones de alta conflictividad y tensión política:

- El 23% de las exportaciones de material militar español de 2022 tuvieron como destino Oriente Medio, alcanzando un valor de 947,4 millones € y, solo en el primer semestre de 2023 ascendieron a 334,3 millones €, el 19% del total de las exportaciones del periodo.
- Las exportaciones de la industria militar española a países de Asia en 2022 ascendieron a 396,3 millones de € y representaron el 10% del total.
- Las exportaciones de armas a Ucrania fueron de 31,3 millones € en 2022 y de 102,7 millones durante el primer semestre de 2023.

En 2022, la Junta Interministerial Reguladora del Comercio Exterior de Material de Defensa y de Doble Uso (JIMDDU) concedió 2.048 autorizaciones de exportación de material de defensa y denegó solamente 1 (la exportación a Pakistán de 670 pistolas de uso deportivo y sus cargadores aduciendo riesgo de desvío). El escaso número de denegaciones solo puede interpretarse como falta de voluntad política para aplicar de una manera rigurosa la Ley 53/2007 sobre control del comercio exterior de material de defensa y doble uso y los criterios que establece la Posición Común 2008/944/PESC de la Unión Europea.

COMERCIO DE ARMAS ESPAÑOL CON ISRAEL DESDE EL 7 DE OCTUBRE DE 2023

A pesar de la extrema gravedad de la actuación de Israel en la Franja de Gaza, las relaciones militares entre España e Israel se han mantenido, en lo esencial, como venían siendo antes del 7 de octubre de 2023. Estas relaciones no se limitan a las importaciones y a las exportaciones de material de defensa entre ambos países, sino que se desarrollan en los siguientes ámbitos: 1) Exportaciones: el material de defensa exportado a Israel desde España; 2) importaciones: el material de defensa importado por España desde Israel; 3) la adjudicación a empresas israelíes de contratos de productos y servicios para las fuerzas armadas o los cuerpos de seguridad en España; 4) la colaboración empresarial entre empresas españolas e israelíes para acceder a terceros mercados; 5) la colaboración entre universidades, empresas e instituciones en proyectos de investigación y formación, en el marco de la Unión Europea (UE) o en el institucional en ambos países o en terceros; y 6) la colaboración bilateral entre los dos países en materia de inteligencia y seguridad, y en un marco más amplio de la UE y la OTAN.

Las relaciones militares sólo se han visto afectadas en las exportaciones españolas. Las autoridades españolas han asegurado que no se han concedido nuevas licencias de exportación de material de defensa a Israel desde el 7 de octubre de 2023. Con todo, las exportaciones han continuado. En noviembre de 2023, la empresa Nammo Palencia exportó desde España 987.000 euros en municiones a Israel. También se han exportado a Israel material de defensa correspondiente a las categorías 93 ("armas y municiones") y 8710 ("carros y automóviles blindados de combate, incluso armados; partes"); según la base de datos de comercio su destino final es Filipinas.

Al contrario de lo que sucede con las exportaciones, no existe un informe anual oficial de importaciones por parte de la Secretaría de Estado de Comercio. Buena parte del material de defensa de patente israelí se fabrica en España, por parte de filiales de empresas israelíes o de otras empresas que los producen a través de un acuerdo de transferencia de tecnología de las empresas israelíes. España ha seguido adjudicando contratos a empresas militares israelíes, a sus filiales en España o a otras empresas españolas que fabrican productos israelíes con acuerdo de transferencia de tecnología.

La autorización de las exportaciones de armamento a Israel es contraria a la legislación en la materia. De manera especial, con base en el artículo 6.3 del Tratado sobre el Comercio de Armas, el Gobierno español debería denegar el otorgamiento de nuevas autorizaciones y revocar, o al menos suspender, las autorizaciones de exportación a Israel otorgadas con anterioridad al 7 de octubre de 2023 y que todavía se encuentren en vigor. Porque es muy probable que Israel esté cometiendo un genocidio en la Franja de Gaza; el Convenio para la prevención y la sanción del delito de genocidio impone a los estados la obligación de prevenir el genocidio. Además, Israel está cometiendo, sin ninguna duda, crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra.

Ante esta situación de especial gravedad, el Gobierno podría adoptar un embargo de armamento a Israel. Aunque la Ley 53/2007 no prevé la posibilidad de que el Estado español imponga un embargo de armas, se podría hacer por medio de una norma con rango de ley, incluyendo los decretos leyes aprobados por el Gobierno. La Ley 53/2007 sí reconoce expresamente la posibilidad de denegar, suspender o revocar las autorizaciones de exportación de material de defensa (artículo 8).



INTRODUCCIÓN

En la primera parte de este informe se analizan las exportaciones de material de defensa realizadas durante el año 2022 y el primer semestre del año 2023 en base a la información disponible y los periodos facilitados por el Gobierno de España, y prestando especial atención a las exportaciones a Oriente Medio, Asia y Ucrania. En la segunda parte se analizan las relaciones militares entre España e Israel, que apenas han sufrido cambios desde el 7 de octubre de 2023. Por último, se estudian la legalidad del comercio de armas con Israel y las posibilidades de imponer un embargo de armas a este país, planteando propuestas de modificación de la legislación española sobre el control del comercio de armamento.



1. EXPORTACIONES ESPAÑOLAS DE MATERIAL DE DEFENSA

1.1 TENDENCIA DE LAS EXPORTACIONES REALIZADAS

Las exportaciones de armas españolas en 2022 ascendieron a 4.091 millones €, superiores en un 24% a las exportaciones de 2021, si tenemos presente que estos dos años han sido los más duros de la pandemia, podemos afirmar que la pandemia no afectó negativamente a la industria de defensa. Así como otros sectores industriales sufrieron el parón de la COVID, la industria militar no se vio afectada. A nivel mundial, y a partir de la base de datos del SIPRI, podríamos llegar a la misma conclusión: la COVID no disminuyó ni la producción ni a la exportación de material militar. Las exportaciones del primer semestre de 2023 ascendieron a 1.754 millones de euros, lo que hace prever que no serán inferiores a las de 2022 (ver gráfico 1).

Según el SIPRI en 2022 España ocupó la octava posición en el ranking mundial de exportadores de armamento y en el 2023 la novena posición. Las exportaciones de 2022 representan el 2,6% del mercado mundial de material militar y el 1% del total de la balanza comercial española.

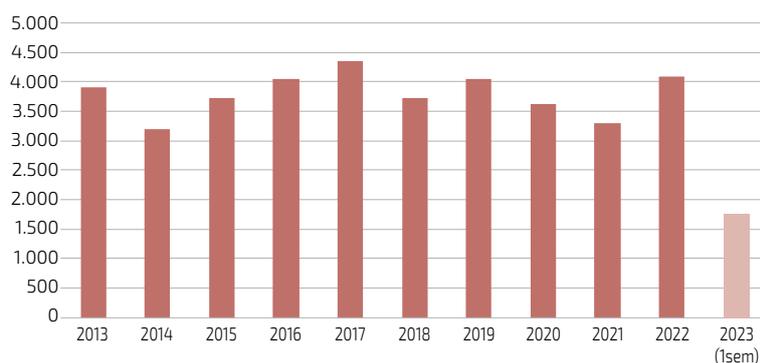
Si tomamos en consideración el periodo 2013-2023 según el SIPRI, la primera posición del ranking la ocuparía Estados Unidos con un 37% de las exportaciones mundiales, seguida de la Unión Europea con el 25%, Rusia en tercer lugar con 17% y China con el 6%. En definitiva, el mercado estaría controlado en un 85% entre Estados Unidos, Unión Europea (a través de Francia), Rusia y China, que son miembros del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas y con derecho de veto. Esto supone, en definitiva, que quienes se supone que tienen como misión supervisar la paz en el mundo ostentan el control de la producción y exportación de armamento.

1.2 PRODUCTOS EXPORTADOS¹

En el conjunto de los últimos diez años las dos categorías de material de defensa español más vendidas continúan siendo las aeronaves militares y los buques de guerra. Las aeronaves militares representan el 75% del total del periodo estudiado y han supuesto 29.925,8 millones € (2.573,3 millones € en el 2022); los buques de guerra han representado el 7%, con

1. En caso de querer conocer las exportaciones españolas por categoría y año, puede consultarse la base de datos del Centre Delàs de Estudios por la Paz. Disponible en: <https://database.centredelas.org/exportacio-armes/1>

Gráfico 1. Exportaciones españolas de material militar de defensa 2013-1er semestre 2023



Fuente: Elaboración propia a partir de la Subdirección General de Comercio Exterior de Material de Defensa y Doble Uso

Millones de euros corrientes

2.650,4 millones € (800,5 millones € en el 2022); el tercer lugar lo ocupan las municiones con el 4% con 1.619,8 millones € (148,9 millones € en el 2022); el cuarto lugar lo ocupan las exportaciones de vehículos terrenos de uso militar, con el 4%, por un valor de 1.461,9 millones € (98,0 millones € en 2022); y en el quinto lugar la categoría de bombas, misiles, torpedos, con el 2% de las exportaciones, ascendiendo a 935,2 millones € (128,4 millones € en 2022).

Cabe destacar que el tercer producto más exportado sean las municiones y el quinto las bombas y misiles, ya que en términos humanitarios esto puede tener impactos especialmente graves. El uso de estas municiones y proyectiles causa la muerte de innumerable personas en países en situación de conflicto, como hemos podido comprobar en Ucrania o en Palestina.

1.3 PRINCIPALES DESTINOS DE LAS EXPORTACIONES ESPAÑOLAS DE MATERIAL MILITAR²

En 2022 el 62,1% (2.542,5 millones €) de las exportaciones españolas de material militar tiene como

destino países de la UE y de la OTAN, en definitiva, el principal destino son países occidentales. Las exportaciones en el interior de la UE supusieron el 48,4% del total de las exportaciones (1.980,2 millones €), mayoritariamente son transferencias asociadas a programas de cooperación y desarrollo de proyectos de armas europeas que se llevan a cabo entre Francia (779,5 millones €), Alemania (596,5 millones €), Italia (56,5 millones €) y Gran Bretaña (393,9 millones €). Estas exportaciones junto a las que han tenido lugar a Países Bajos, 418,8 millones €, suponen casi la totalidad.

En 2022 los productos exportados relacionados con programas de cooperación de material militar que destacan por su cuantía son: el avión de transporte militar A400M por valor de 231,2 millones €, el avión de combate EUROFIGHTER por valor de 162,2 millones €, el misil Meteor por valor de 29,4 millones €. La apuesta de la UE por ir unificando armamento de producción europea sigue en marcha y el número de proyectos va en aumento. Con la nueva política industrial y de apoyo a los estados miembros de la UE a adquirir nuevas capacidades de producción europea, cabe esperar que se incremente el número de proyectos y el volumen de transferencias entre países de la UE.

2. Para conocer las exportaciones españolas a un país determinado y en un año determinado, puede consultarse la base de datos del Centro Delàs de Estudios por la Paz. Disponible en: <https://database.centredelas.org/exportacio-armes/2>

Tabla 1. Exportaciones españolas de material de defensa 2013-2023 1er semestre

Miles de euros corrientes

Países	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023 1-5	Total
Alemania	167.569,85	272.448,95	646.981,15	771.701,05	1.213.006,92	1.237.785,46	1.033.013,90	659.407,88	432.623,22	596.470,83	82.551,64	7113.560,85
Reino Unido	546.144,69	862.685,36	474.378,76	1.346.682,42	949.883,49	412.648,82	189.889,84	398.770,87	527.887,17	393.882,92	275.523,87	6.378.378,21
Francia	402.333,48	520.669,01	326.688,89	183.429,87	422.090,25	362.021,58	493.400,87	414.754,10	654.270,38	779.536,04	464.630,75	5.023.825,22
Arabia Saudí	406.437,36	292.861,79	545.979,75	116.192,04	270.165,80	235.268,86	35.366,48	48.262,76	109.087,70	858.298,24	279.382,11	3.197.302,89
Australia	609.132,64	139.688,56	94.372,51	22.905,80	159.335,22	23.040,52	264.211,23	256.009,24	278.708,38	12.432,58	11.124,87	1.870.961,55
Turquía	7.501,76	243.673,49	167.954,97	84.995,69	301.455,57	319.535,16	307.100,48	32.015,31	20.730,46	131.840,91	9.416,25	1.626.220,05
Países Bajos	51,7	402,51	1.766,50	8.254,16	2.749,82	3.389,98	6.222,32	668.472,46	407.568,31	418.815,89	1.672,42	1.519.366,07
Emiratos Árabes Unidos	717.047,17		3.942,91	26.738,86	52.928,20	13.883,51	179.190,70	27.682,38	73.660,65	20.493,51	4.928,01	1.120.495,90
Singapur	845,73	2.330,09	5.031,05	4.356,74	7.982,80	406.256,53	342.022,16	179.020,58	21.945,19	108.609,17	8.511,82	1.086.911,86
Corea del Sur	70,04		14.394,92	16.901,10	8.334,05	214.192,41	588.425,47	11.219,50	13.122,65	17.942,06	5.641,70	890.243,90
Italia	117.304,17	96.126,32	71.461,62	138.293,75	90.330,02	61.096,66	52.527,06	79.739,83	100.031,25	56.543,79	19.656,17	883.110,64
Omán	98.036,16	64.893,48	161.335,79	208.281,73	72.832,10	55.346,95	23.012,99	31.052,83	33.357,38	53.380,35	15.730,13	817.259,89
Malasia	5.490,81	2.515,28	297.522,27	167.632,50	170.628,12	30.643,67	10.820,11	15.252,05	16.728,00	88.411,26	8.561,12	814.205,19
Estados Unidos	84.615,81	34.026,19	65.350,25	67.174,77	80.773,52	74.069,32	52.594,47	131.212,07	33.972,33	23.193,02	13.756,12	660.737,87
Egipto	126.653,09	107.951,05	106.412,58	219.288,23	12.570,31	12.885,76	7.823,45	11.278,99	27.575,96	10.933,94	13.856,75	657.230,11
Brasil	114.523,77	28.867,08	31.995,67	16.751,46	26.316,66	7.916,07	53.756,00	51.604,33	15.037,63	14.495,17	10.371,82	371.635,66
Indonesia	85.709,62	112.030,58	21.861,81	65.911,35	14.853,66	35.476,51	13.226,12	2.145,75	3.464,87	5.216,74	1.866,26	361.763,27
Filipinas			102.089,57	12.379,46	11.969,82	780,29	56.899,10	4.133,51	51.317,76	55.799,15	41.820,72	337.189,38
Bélgica	4.225,11	7.248,41	8.799,65	2.111,91	4.237,72	4.194,01	42.103,61	155.256,48	17.726,66	25.757,56	7.443,26	279.104,38
Grecia	97.380,34	47.443,85	18.652,25	10.834,00	38.457,37	16.716,76	9.392,08	218,19	754,78	714,23	1.259,00	241.822,85
Canadá	1.969,88	3.310,79	4.792,40	2.627,58	2.066,54	1.917,75	2.789,81	67.826,69	106.577,08	5.999,93	39.221,81	239.100,26
Kazajistán	1.479,89	53.895,55	21.990,26	73.320,16	54.624,32	1.149,65	431,58	29.284,90	414,35	1.002,57	837,05	238.430,28
Uzbekistan		54.750,11	49.229,07	192,25	174	141,42	388,33	236,37	163,81	201,56	105.476,90	210.953,82
Total	3.907.901,36	3.203.248,42	3.720.310,87	4.051.785,43	4.346.748,38	3.720.395,95	4.042.291,85	3.622.456,08	3.290.204,46	4.091.318,10	1.753.912,89	

Fuente: Elaboración propia a partir de la Subdirección General de Comercio Exterior de Material de Defensa y de doble Uso

1.4 EXPORTACIONES A ORIENTE MEDIO

En 2022 el 23% de las exportaciones de material militar tuvieron como destino Oriente Medio, alcanzando un valor de 947,4 millones € y en el primer semestre de 2023 ascendieron a 334,3 millones € que representan el 19% del total de las exportaciones. Dado que es una región de alta conflictividad y tensión política, con conflictos armados en Yemen y Siria, la ofensiva israelí sobre Palestina, los ataques a kurdos en Turquía o Irak, o con la pugna por la hegemonía regional entre Irán y Arabia Saudí, resulta legal y éticamente cuestionable que las exportaciones de armas españolas puedan estar contribuyendo a empeorar conflictos o tensiones.

Atendiendo al periodo 2013-2023, los principales receptores de material militar español han sido:

Arabia Saudí: en el periodo 2013-2023 recibió armas por valor de 3.197,3 millones €, en 2022 recibió armas por valor de 858,3 millones € y en el primer semestre 2023, 279,4 millones €. En 2022 se entregaron 3 corbetas (valoradas en 793,3 millones €), repuestos para aviones de transporte militar y aviones de combate, motores de blindados, sistemas de control remoto para armas, 14.000 proyectiles de 105mm, 25.000 cargas de proyección y 15.000 espoletas (munición valorada en 13,7 millones €). En 2023 se autorizó la

exportación de 2 buques de guerra valorados en 513,1 millones €, de los que ya se ha exportado uno valorado en 264,6 millones €.

Emiratos Árabes Unidos: en el periodo 2013-2023 adquirió armamento español por valor de 1.120,5 millones €. En 2022 recibió armas por valor de 20,5 millones € y en el primer semestre de 2023, 4,9 millones €. El material adquirido en 2022 se compone de piezas, repuestos y motores de aviones, sistemas de control remoto y municiones y proyectiles. En 2023 se autorizó la exportación de sistemas de control remoto de armas de calibre 30mm valorados en 309,6 millones €.

Omán: en el periodo 2013-2023 recibió armamento español valorado en 817,3 millones €, en 2022 recibió material por valor de 53,4 millones € y durante el primer semestre de 2023, 15,7 millones €. En 2022 adquirió piezas y motores de avión, sistemas de control remoto para armas y proyectiles de diversos calibres.

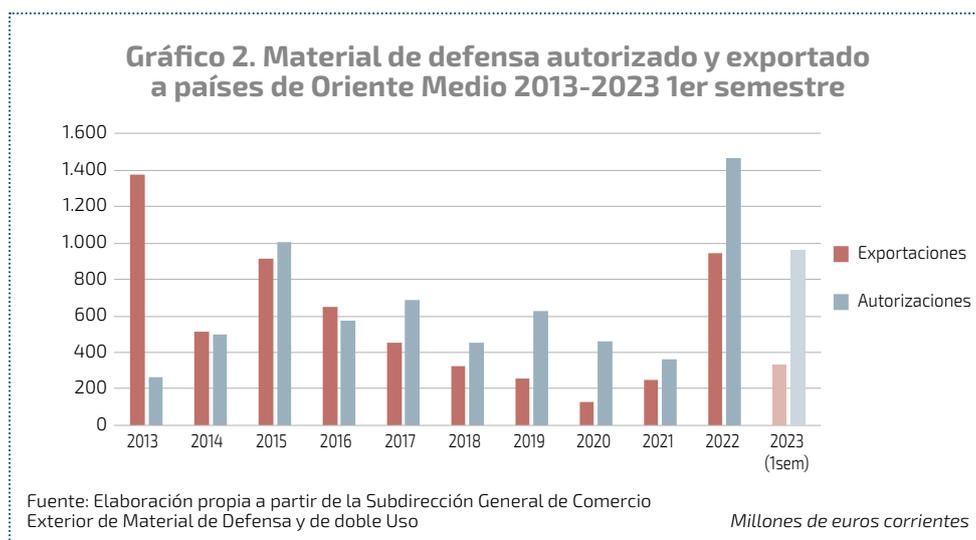
Egipto: en el periodo 2013-2023 adquirió armamento español por valor de 657,2 millones €. En 2022 recibió armas por valor de 10,9 millones € y en el primer semestre de 2023, 13,9 millones €. El material adquirido fueron piezas de repuestos de aviones, vehículos blindados y módulos eléctricos para buques.

Tabla 2. Exportaciones españolas de material de defensa a países de Oriente Medio 2013-2023 1er semestre

Miles de euros corrientes

Países	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023 1-S
Arabia Saudí	406.437,36	292.861,79	545.979,75	116.192,04	270.165,80	235.268,86	35.366,48	48.262,76	109.087,70	858.298,24	279.382,11
Bahréin	24.129,99	39.931,56	3.238,88	19.080,82	33,55	0,00	3.253,09	7.870,82	41,00		
Catar		666,77	289,67	66,13	8.056,31	2.078,83			2.362,26		
Egipto	126.653,09	107.951,05	106.412,58	219.288,23	12.570,31	12.885,76	7.823,45	11.278,99	27.575,96	10.933,94	13.856,75
Emiratos Árabes Unidos	717.047,17		3.942,91	26.738,86	52.928,20	13.883,51	179.190,70	27.682,38	73.660,65	20.493,51	4.928,01
Irak			85.420,83	52.690,81	33.313,15			874,05			
Irán											
Israel	4.884	3.428,09	2.187,27	530,93	1.386,56	619,33	2.114,48	477,29	3.452,97	2.346,21	713,40
Jordania	608,97	190,21	1.394,11	5.096,95	888,49	3.117,36	3.665,22	174,74	419,27	199,84	21,67
Kuwait		817,80	834,00			0,00	14,40			1.771,18	19.681,47
Líbano											
Omán	98.036,16	64.893,48	161.335,79	208.281,73	72.832,10	55.346,95	23.012,99	31.052,83	33.357,38	53.380,35	15.730,13
Palestina											
Siria											
Yemen											
Total	1.377.797,20	510.740,75	911.035,79	647.966,50	452.174,48	323.200,59	254.440,81	127.673,85	249.957,19	947.423,26	334.313,53

Fuente: Elaboración propia a partir de la Subdirección General de Comercio Exterior de Material de Defensa y de doble Uso



Entre 2015 y 2020 se exportó material militar a **Irak** bajo el paraguas de la lucha contra el ISIS, exportando material militar valorado en 171 millones €.

En términos políticos y geoestratégicos es relevante considerar que no todos los países que conforman la región reciben armas españolas europeas u occi-

dentales, como podemos ver en la tabla 2: ni España ni la UE venden armas a Irán, Líbano, Palestina, Siria o Yemen; lo que pone de manifiesto que las exportaciones de armamento no solamente se sustentan con criterios económicos o comerciales, los criterios o posicionamientos geopolíticos o los intereses nacionales tienen una gran importancia.

1.5 EXPORTACIONES A ASIA

La competición por la hegemonía mundial entre Estados Unidos y China comporta y comportará un incremento en la conflictividad regional. El rearme de muchos de estos países está condicionado por la política militarista china, por la beligerancia de Corea del Norte, por la inestabilidad del conflicto entre India y Pakistán, por las disputas territoriales de las aguas de los mares de la China, por el deshielo de la Antártida y por el miedo a la supremacía económica y militar china. La amenaza percibida respecto a China parece explicar en parte el impulso a las compras de armas

en la región, y ello conlleva incrementos considerables destinados a nuevas adquisiciones en capacidades militares. La industria española no es ajena a la demanda e intenta obtener buenas cuotas de mercado.

Las exportaciones a los países que conforman Asia en 2022 ascendieron a 396,3 millones de € y representaron el 10% del total de las exportaciones de la industria militar española. Las autorizaciones a la exportación ascendieron a 751,7 millones de € y representaron el 7% de las autorizaciones concedidas por el gobierno español.

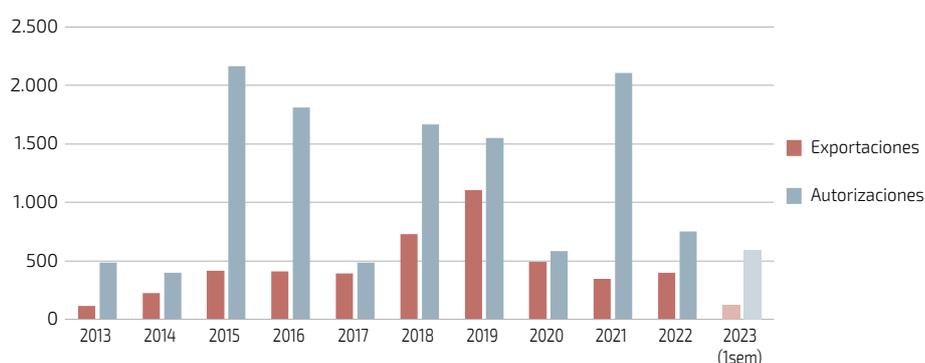
Tabla 3. Exportaciones de material de defensa a países de Asia 2013-2023 1er semestre

Miles de euros corrientes

Países	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023 1-S	Total
Singapur	845,73	2.330,09	5.031,05	4.356,74	7.982,80	406.256,53	342.022,16	179.020,58	21.945,19	108.609,17	8.511,82	1.086.911,86
Corea del Sur	70,04		14.394,92	16.901,10	8.334,05	214.192,41	588.425,47	11.219,50	13.122,65	17.942,06	5.641,70	890.243,90
Malasia	5.490,81	2.515,28	297.522,27	167.632,50	170.628,12	30.643,67	10.820,11	15.252,05	16.728,00	88.411,26	8.561,12	814.205,19
Indonesia	85.709,62	112.030,58	21.861,81	65.911,35	14.853,66	35.476,51	13.226,12	2.145,75	3.464,87	5.216,74	1.866,26	361.763,26
Filipinas			102.089,57	12.379,46	11.969,82	780,29	56.899,10	4.133,51	51.317,76	55.799,15	41.820,72	337.189,38
Kazajistán	1.479,89	53.895,55	21.990,26	73.320,16	54.624,32	1.149,65	431,58	29.284,90	414,35	1.002,57	837,05	238.430,28
Pakistán	4.018,03	1.441,97	2.076,58	8.437,73	27.598,19	27.517,79	24.898,94	5.962,18	40.244,10	41.553,02	9.704,17	193.452,69
Vietnam		36.491,58	60.588,14	2.874,90	3.501,18	4.773,34	7.175,70	1.862,59	246,47	18.503,80	21.675,29	157.692,99
Tailandia	2.310,16	3.431,53	3.591,12	36.114,06	52.844,02	3.790,61	36.294,18	3.978,79	1.695,32	1.246,87	749,76	146.046,41
India	12.053,72	14.783,37	8.775,76	17.903,99	6.180,67	3.507,91	6.652,82	3.295,80	7.165,30	13.392,52	14.575,90	108.287,75
Bangladés		0,71			30.240,32	811,40	15.091,98	1.563,58	9.958,59	39.005,71	1.902,29	98.574,57
Japón				5.766,00	5.766,89	16,00	931,84	2.035,00	1.800,00	5.373,16	5.038,00	26.726,89
Brunei						350,00	594,63	2,96	4.794,25	38,37	29,10	5.809,30
Afganistán	2.257,73	572,59	149,30	102,25								3.081,87
Uzbekistán						174,00		388,33	236,37	163,81	201,56	1.164,06
Taiwan								852,58			166,95	1.019,53
Turkmenistán									780,00			780,00
Kirguistán			5,10			9,10	28,00					42,20
Total	114.235,73	227.493,24	538.075,88	411.700,23	394.524,04	729.449,20	1.103.492,62	260.998,08	173.913,22	396.258,21	121.281,69	

Fuente: Elaboración propia a partir de la Subdirección General de Comercio Exterior de Material de Defensa y de doble Uso

Gráfico 3. Material de defensa exportado y autorizado a países de Asia 2013-2023 1er semestre



Fuente: Elaboración propia a partir de la Subdirección General de Comercio Exterior de Material de Defensa y de doble Uso

Millones de euros corrientes

Los principales destinos de estas exportaciones fueron, atendiendo al periodo 2013-2023:

Singapur: Ha recibido en la última década material de defensa español por valor de 1.086,9 millones € (en 2022 recibió 108,6 millones € y en el primer semestre de 2023, 8,5 millones €). El material recibido en 2022 fueron componentes y repuestos en equipos de tierra, buques y aviones, detonadores eléctricos, cuerpos de bombas de aviación.

Corea del Sur: Ha recibido en la última década material de defensa español por valor de 890,2 millones € (en 2022 recibió 17,9 millones € y en el primer semestre de 2023, 5,6 millones €).

Malasia: En la última década recibió material por valor de 814,2 millones € (en 2022, 88,4 millones € y en primer semestre 2023, 8,6 millones €). El material recibido en 2022 corresponde a un simulador, documentación de avión de transporte dentro del programa de cooperación europeo, piezas y repuestos. Espoletas equipos de visión nocturna, drones y morteros.

Indonesia: En la última década recibió material por valor de 361,8 millones € (en 2022, 5,2 millones € y en primer semestre 2023, 1,9 millones €). El material recibido en 2022 fueron piezas y repuestos para avión de transporte, bombas de aviación, proyectiles, equipos de visión nocturna y drones.

Filipinas: Ha recibido en la última década material de defensa español por valor de 337,2 millones € (en 2022 recibió 55,8 millones € y en el primer semestre de 2023, 41,8 millones €). El material recibido en 2022 fue un avión de transporte, piezas y repuestos de aviones, diversos proyectiles y accesorios de blindados.

Kazajistán: Ha recibido en la última década material de defensa español por valor de 238,4 millones € (en 2022 recibió 1,0 millones € y en el primer semestre de 2023, 0,8 millones €). El material recibido en 2022 fueron repuestos de aviones.

Pakistán: Ha recibido en la última década material de defensa español por valor de 193,5 millones € (en 2022 recibió 41,6 millones € y en el primer semestre de 2023, 9,7 millones €). El material recibido en 2022 fue: partes de un sistema integrado de verificación de datos de misión de guerra electrónica, 182 direcciones de tiro, pistolas para particulares (valoradas en 183 mil euros), equipos electrónicos, repuestos para avión de combate y diversos componentes.

Vietnam: Ha recibido en la última década material de defensa español por valor de 157,7 millones € (en 2022 recibió 18,5 millones € y en el primer semestre

de 2023, 21,7 millones €). El material recibido en 2022 fueron piezas y repuestos para aviones y sistemas de inteligencia electrónica.

Tailandia: Ha recibido en la última década material de defensa español por valor de 146,0 millones € (en 2022 recibió 1,2 millones € y en el primer semestre de 2023, 0,7 millones €). El material recibido en 2022 fueron repuestos de aviones, cartuchos, *software* para buques, equipos de visión nocturna y sensores de imagen.

India: Ha recibido en la última década material de defensa español por valor de 108,3 millones € (en 2022 recibió 13,4 millones € y en el primer semestre de 2023, 14,6 millones €). El material recibido en 2022 consiste en documentación y tecnología para fabricar aviones de transporte de origen español y estadounidense, bombas de aviación, disparos, sistema de inteligencia electrónica, equipos de contramedidas y partes de radares de buques.

1.6 EXPORTACIONES A UCRANIA

La industria española ha llevado a cabo exportaciones, en 2022, a Ucrania por valor de 31,3 millones € en lanzagranadas, granadas de mortero de 120mm, obuses, ametralladoras de 7,62 mm y sus disparos, proyectiles de 155mm, disparos de 12,7mm, sistemas de control remoto, vehículos de transporte y neumáticos. Este mismo año 2022, el gobierno autorizó exportaciones a Ucrania por valor de 309,8 millones €. Eminentemente en las categorías 1, 2, 3 y 4 de municiones, proyectiles, bombas y misiles, concretamente se autorizaron exportaciones de 44.000 proyectiles de 155mm valoradas en 118,4 millones €.

En el primer semestre de 2023 se exportó a Ucrania material por valor de 102,7 millones €, eminentemente proyectiles y municiones, en concreto 32.700 proyectiles de 155 mm valorados en 34,2 millones € y se autorizaron exportaciones por valor de 206,1 millones €. En este primer semestre de 2023 se han donado al ejército ucraniano 6 carros de combate, cartucho de 7,62 mm y repuestos de carros de combate.

1.7 AUTORIZACIONES A LA EXPORTACIÓN

Resulta sorprendente que, sistemáticamente, las autorizaciones a la exportación son desproporcionadas respecto a las exportaciones realmente llevadas a cabo. En los últimos 10 años, de media solo se ha exportado el 30% del material autorizado a la exportación. Si a esto le sumamos que en 2022 y en el primer semestre de 2023 solo se denegó 1 exportación, respectivamente, nos indica que la política que sigue el gobierno es la de fomentar la industria de defensa y

facilitar al máximo la exportación, lanzando un mensaje muy claro a la industria de defensa: no habrá trabas o limitaciones a la exportación de material militar (ver gráfico 2).

Cabe la posibilidad de que la ofensiva militar de Israel sobre Palestina se extienda por la región y que otros países acaben involucrados la misma. Por ello es altamente preocupante que en el primer semestre de 2023 el 55% del total las autorizaciones a la exportación de material militar hayan tenido como destino países de Oriente Medio, en especial Arabia Saudí con 534 millones €, Emiratos Árabes Unidos con 321 millones €, Israel con 44 millones € y Omán con 40 millones €. En 2022 las autorizaciones de material militar a Oriente Medio representaron el 36% del total de las autorizaciones, a la cabeza Arabia Saudí con 1.100 millones €, Egipto con 236 millones €, Omán con 54 millones €, Emiratos Árabes Unidos con 49 millones €. Respecto a las exportaciones, en 2022 las que tuvieron como destino países de Oriente Medio representaron el 9% del total de las exportaciones, siendo Arabia Saudí la principal receptora de material militar español por un valor de 858 millones €, seguida de Omán con 53 millones €, Emiratos Árabes Unidos con 20 millones € y Egipto con 10 millones €. En el primer semestre de 2023, el 3% de las exportaciones tuvieron como destino países de esta región, de nuevo con Arabia Saudí encabezando el ranquin con 279 millones €, seguido de Kuwait (20 millones €), Omán (16 millones €) y Egipto (14 millones €).

1.8 DENEGACIONES DE AUTORIZACIONES A LA EXPORTACIÓN

En 2022, la Junta Interministerial de Material de Defensa y Doble Uso concedió 2.048 licencias de exportación de material de defensa y denegó solamente una. En el primer semestre de 2023 concedió 927 licencias de exportación y también denegó únicamente una. En el primer caso se denegó una venta a Pakistán de 670 pistolas de uso deportivo y sus cargadores, aduciendo riesgo de desvío; En el segundo, una exportación a Serbia de 32 toneladas de trinitrotolueno.

El escaso número de denegaciones solo puede interpretarse como falta de voluntad política para aplicar de una manera rigurosa la Ley 53/2007 sobre control del comercio exterior de material de defensa y doble uso y los criterios que establece la Posición Común 2008/944/PESC de la Unión Europea.

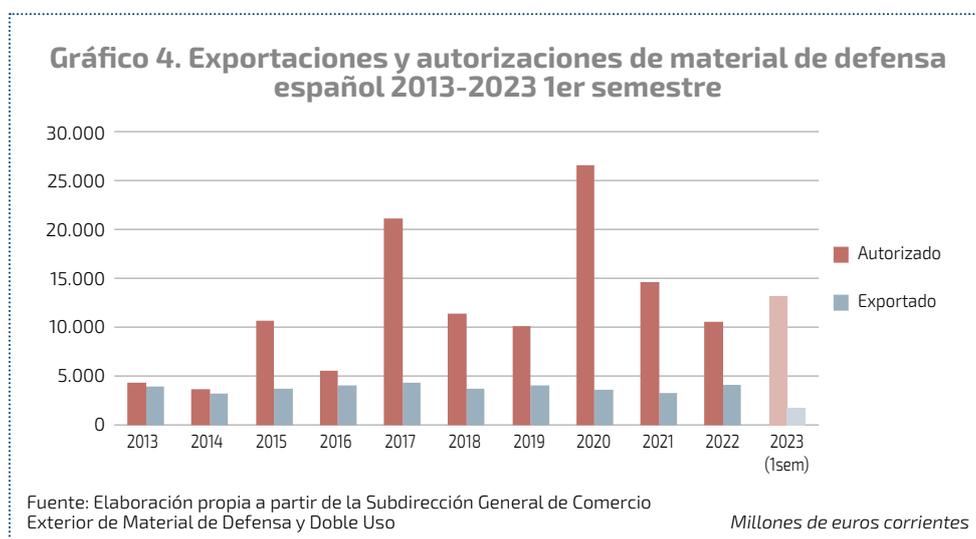
La legislación nacional y europea está siendo infrutilizada, los criterios que hay establecidos en la Posición Común sobre la denegación de licencias de exportación de armas, en caso de aplicarse de manera más restrictiva, podrían conseguir tener un mayor impacto en las ventas finalmente realizadas.

Destaca que no haya habido denegaciones de exportación de material de defensa a Arabia Saudí, cuando otros países de la UE sí que lo han hecho. Lo mismo podemos decir sobre las exportaciones e intercambios de material militar con Israel.

Tabla 4. Material de defensa exportado y autorizado 2013-2023 1er semestre

	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023 1-S
Autorizado	4.321,28	3.666,40	10.676,90	5.550,00	21.084,96	11.403,95	10.090,46	26.551,89	14.580,16	10.555,19	13.172,55
Exportado	3.907,90	3.203,25	3.720,31	4.051,80	4.346,75	3.720,40	4.042,29	3.622,46	3.290,20	4.091,32	1.753,91
% exportado	90	87	35	73	21	33	40	14	23	39	13

Fuente: Elaboración propia a partir de la Subdirección General de Comercio Exterior de Material de Defensa y Doble Uso





2. EL COMERCIO DE ARMAS CON ISRAEL. ¿QUÉ HA CAMBIADO DESDE EL 7 DE OCTUBRE?

España e Israel han mantenido relaciones armamentísticas importantes durante décadas. Estas relaciones no se han visto afectadas significativamente por las distintas campañas militares que ha realizado Israel en la Franja de Gaza en el siglo XXI. El 7 de octubre de 2023, grupos armados palestinos perpetraron ataques contra objetivos militares y civiles en Israel. Ese día se desató otra infamia, una sin precedentes en la historia reciente en cuanto a su maldad, injusticia y, de momento, impunidad.

La percepción tras ese 7 de octubre es que España dejó sus relaciones armamentísticas con Israel. Este capítulo se pregunta cuánto han cambiado realmente esas relaciones para concluir que, mientras que en lo superficial han existido cambios que cabe reconocer y aplaudir, en el fondo la cooperación militar entre los dos países continúa como solía.

Las relaciones militares entre España e Israel comprenden los siguientes componentes:

1. Exportaciones. El material de defensa exportado a Israel desde España.
2. Importaciones. El material de defensa importado por España desde Israel.
3. La adjudicación a empresas israelíes de contratos de productos y servicios para las fuerzas armadas o los cuerpos de seguridad en España.
4. La colaboración empresarial entre empresas españolas e israelíes para acceder a terceros mercados.
5. La colaboración entre universidades, empresas e instituciones en proyectos de investigación y formación, en el marco de la Unión Europea (UE) o en el institucional en ambos países o en terceros.
6. La colaboración bilateral entre los dos países en materia de inteligencia y seguridad, y en un marco más amplio de la UE y la OTAN.

Las autoridades españolas han asegurado que no se han concedido nuevas licencias de exportación. Sin embargo, el conjunto de todas estas relaciones armamentísticas y militares ha permanecido inalterado tras el 7 de octubre de 2023.

2.1 EXPORTACIONES DE ESPAÑA A ISRAEL

El ministro de Asuntos Exteriores, José Manuel Albares, aseguró el 5 de diciembre de 2023 en el pleno del Congreso de los Diputados que, desde el 7 de octubre, no se habían producido "operaciones de exportación de armas españolas a Israel". Albares también respondió a Àngels Barceló el 23 de enero siguiente en la Cadena SER que "ya se había producido" el embargo de armas por el que le preguntaba la periodista, y en la Comisión de Exteriores del Congreso aseguró que no se había producido ninguna operación de "venta de armamento". El 28 de febrero insistió en el Congreso en que "no se va a dar ninguna licencia de exportación de armamento", defendiendo que poco más puede hacer el Gobierno en este sentido.

No podemos conocer qué armas ha exportado España a Israel desde el 7 de octubre. El informe oficial de exportaciones que elabora la Secretaría de Estado de Comercio no está todavía disponible para el año 2023 (solo lo está el que corresponde a las exportaciones del primer semestre) y el informe oficial de 2023 de la UE no lo estará hasta diciembre de 2024. Con todo, esos informes no permitirán conocer qué exportaciones se realizaron entre el 7 de octubre y el 31 de diciembre y diferenciarlas del resto. La base de

datos de Comercio Exterior y el portal DataComex de la Secretaría de Estado de Comercio sí proporcionan información de la cantidad económica y el peso exportado cada mes, pero solo quedan claramente identificadas algunas de las categorías que se utilizan en el informe de exportación de armas. El código 93 (armas y municiones) que utilizan estas bases de datos incluye, por lo general, el volumen económico exportado en relación con las cuatro primeras categorías y la categoría 6 (vehículos terrenos y componentes) puede corresponder en mayor o menor medida con el código 8710 ("carros y automóviles blindados de combate, incluso armados; partes"), aunque pueden no coincidir. Lo mismo sucede con la categoría 9 y el código 89060010 ("barcos de guerra"), que solo coinciden parcialmente (la categoría 9 es más extensa). El resto de las categorías es de muy difícil identificación en las bases de datos en cuanto a su determinación inequívoca como "material de defensa", por desconocimiento del producto.³ Existen al menos otras cinco categorías que Israel ha recibido de España en el último lustro (ver Tabla 5).

3. Por ejemplo, los dispositivos ópticos no figuran en el código 93 cuando no acompañan a las armas en las que van montados (se registran en el 90) o, en el caso de las aeronaves militares (código 88), no puede determinarse claramente qué partes corresponden a una finalidad militar.

Tabla 5. Exportaciones de España a Israel 2018-2023 1er semestre

Euros corrientes

Categoría*	2018	2019	2020	2021	2022	2023 (1er semestre)
1		9.424		9.900		
3	295.000	674.350		74.800	11.400	
4			15.500	498.090	314.345	76.760
5		256.854	384.048	237.275	1.363.545	636.637
6				2.374.550	9.900	
9		1.000.000		130.000		
10	6.127	2.055	77.740	33.551	14.087	
11	318.207	171.800				
15				94.804	632.930	
Total	619.334	2.114.483	477.288	3.452.969	2.346.206	713.397

Fuente: Elaboración propia a partir de los Informes de exportaciones de la Secretaría de Estado de Comercio.

* Categoría 1: Armas con cañón de ánima lisa con un calibre inferior a 20 mm y armas automáticas con un calibre de 12,7 mm

Categoría 3: Municiones y dispositivos para el armado de los cebos

Categoría 4: Bombas, torpedos, cohetes, misiles, otros dispositivos y cargas explosivas

Categoría 5: Sistemas de dirección de tiro

Categoría 6: Vehículos terrenos y componentes

Categoría 9: Buques de guerra (de superficie o subacuáticos)

Categoría 10: Aeronaves, vehículos más ligeros que el aire, vehículos aéreos no tripulados (UAV) y motores

Categoría 11: Equipos electrónicos, vehículo espacial y componentes

Categoría 15: Equipos de formación de imagen o de contramedida

EXPORTACIONES DE CARTUCHOS

Las dos primeras declaraciones citadas del ministro demostraron no ser ciertas. En noviembre de 2023 se exportaron desde España 987.000 euros en municiones a Israel.⁴ Lo hizo Nammo Palencia, la filial de la multinacional noruego-finlandesa Nammo. En España, Nammo Palencia no respondió a los medios españoles que le pidieron explicaciones, pero en Noruega se trata de una empresa pública y existe un debate público en relación con las exportaciones de armas que realizan las empresas noruegas en el extranjero. Noruega tiene prohibida la exportación de armas a Israel, pero estas transferencias se producen desde filiales de empresas noruegas en Estados Unidos o España. La Secretaría de Estado de Comercio en España aseguró a los medios de comunicación que lo que se había enviado era "munición sin explosivo", "de calibre medio", pero según reconoció Nammo,⁵ al menos 200 de esos cartuchos eran "normales", es decir, completos, con su carga explosiva. Esos 200 cartuchos representan el 1,5% del total exportado. Según declaró Nammo, la empresa destinataria de las exportaciones palentinas fue Elbit Systems, la principal empresa israelí, la 24ª del mundo en cuanto a ventas.⁶ Según la base de datos DIMSE,⁷ de exportaciones israelíes de defensa y seguridad, Elbit ha proporcionado la mayor parte del equipamiento de tierra y de los drones que usa el ejército israelí, unos drones que la compañía publicita sin tapujos como "probados en combate".⁸ Elbit también produce el mortero guiado Iron Sting, que se ha "puesto en funcionamiento en combate" por primera vez en octubre, en la Franja de Gaza.⁹ Elbit es también quien proporciona al Ejército de Tierra español el sistema de mortero Cardom (con el que se dispara el Iron Sting, y también probado en combate),¹⁰ además de lanzacohetes, equipos de transmisiones, cámaras térmicas o designadores láser. Precisamente, el Ejército de Tierra formalizó el contrato para el mantenimiento y adqui-

sición de artículos para el Cardom el 14 de noviembre, por 496.000 euros.¹¹ Elbit fue excluida del Fondo de Pensiones Global de Noruega en 2009 por su "conducta" "en contravención del derecho internacional" y su rol en el muro de separación de Cisjordania y el "régimen de control asociado".¹² Sin embargo, la reciben con los brazos abiertos en el mercado español.

Según las cifras mencionadas, cada uno de los cartuchos exportados en noviembre a Israel costaba unos 74 euros. El calibre medio tiene, al menos, 20 mm, aunque en algunas publicaciones empieza en 12,7 mm (media pulgada). Lo más probable es que se tratara de municiones de 30 mm x 173, por las siguientes razones: 1) en 2022 el informe oficial de exportaciones que elabora Secretaría de Comercio declaró, entre los productos exportados a Israel, "disparos de 30 mm x 173 para pruebas", mientras que en 2021 fueron "disparos inertes de 30 mm x 173 para pruebas";¹³ y 2) Nammo Palencia es el único fabricante en España del calibre 30 mm x 173 y, según afirmó el portal Defensa.com en mayo de 2023, representa a España en el Equipo de Expertos de la OTAN encargado de definir y acordar los aspectos técnicos de este calibre.¹⁴ Elbit también fabrica munición de este calibre, pero en su catálogo solo figuran dos versiones: M201 HE-T y M200 TP-T, esta última para entrenamiento.¹⁵ El TP-T de "entrenamiento" puede "penetrar en vehículos blindados". Este cartucho sirve para probar el anterior (HE-T, "alto explosivo, con trazador").

EXPORTACIONES DE VEHÍCULOS BLINDADOS

Entre octubre y febrero España ha exportado, cada mes, material de defensa a Israel. En diciembre, se exportaron 125.240 euros desde Madrid correspondientes a la categoría 93069010: "bombas, granadas, torpedos, minas, misiles y otras municiones y proyectiles, y sus partes (excluidos los cartuchos)", también "de guerra". Al realizar la consulta en DataComex, aparece un mensaje junto a la información estadística: "Dicha operación tiene una finalidad de reexportación a un tercer destino, en concreto, a Filipinas, que es su destino final".

4. Pol Pareja y Olga Rodríguez, "España mandó munición a Israel pese a haber anunciado que tenía suspendidas las exportaciones de armamento", *eldiario.es*, 11 de febrero de 2024, https://www.eldiario.es/internacional/espana-mando-municion-israel-pese-haber-anunciado-tenia-suspendidas-exportaciones-armamento-cat_1_10909622.html
5. Bjørgulv K. Bjåen, "Norske Nammo leverte ammunisjon til Israel under Gaza-krigen", *Vårt Land*, 20 de febrero de 2024, <https://www.vl.no/nyheter/2024/02/20/norske-nammo-leverte-ammunisjon-til-israel-under-gaza-krigen/>
6. "The SIPRI Top 100 arms-producing and military services companies in the world, 2022", *SIPRI*, <https://www.sipri.org/visualizations/2023/sipri-top-100-arms-producing-and-military-services-companies-world-2022>
7. "Elbit Systems", The Database of Israeli Military and Security Export, <https://www.dimse.info/elbit-systems/#r+10562+1+16>
8. "Hermes 450", *Elbit Systems*, <https://elbitsystems.com/product/hermes-450/>
9. "Meet the IDF's newly operational 'Iron Sting' GPS and laser-guided mortar munition", *Fuerzas de Defensa de Israel*, 16 de noviembre de 2023, <https://www.idf.il/en/mini-sites/hamas-israel-war-24/all-articles/meet-the-idf-s-newly-operational-iron-sting-gps-and-laser-guided-mortar-munition/>
10. "Artillery systems", *Elbit Systems*, <https://elbitsystems.com/products/artillery-systems/>

11. Plataforma de Contratación del Sector Público, <https://contrataciondelestado.es/>
12. "Supplier of surveillance equipment for the separation barrier in the West Bank excluded from the Government Pension Fund – Global", *Ministerio de Finanzas de Noruega*, 3 de septiembre de 2009, <https://www.regjeringen.no/en/historical-archieve/Stoltenbergs-2nd-Government/Ministry-of-Finance/Nyheter-og-pressemeldinger/pressemeldinger/2009/supplier-of-surveillance-equipment-for-t/id575444/>
13. Véase el histórico de los informes de exportación de material de defensa disponible en: https://comercio.gob.es/ImportacionExportacion/Informes_Estadisticas/Paginas/Hitorico_Material_Defensa.aspx
14. "Nammo Palencia, clave en el abastecimiento de municiones a las Fuerzas Armadas españolas", *Defensa.com*, 18 de mayo de 2023, <https://www.defensa.com/espana/nammo-palencia-clave-fabricacion-abastecimiento-municiones>
15. Véanse las fichas de Elbit Systems "M201 HE-T 30x173mm" y "M200 TP-T 30x173mm", disponibles, respectivamente, en <https://elbitsystems.com/media/M201-HE-T-30x173mm.pdf> y <https://elbitsystems.com/media/M200-TP-T-30x173mm.pdf>

Es muy probable que esta exportación sea de la empresa de armas Santa Bárbara Sistemas, filial en España del gigante estadounidense General Dynamics, la quinta compañía de armas más grande del mundo según el SIPRI¹⁶ y uno de los mayores suministradores de armas y municiones a Israel. Al menos, estaría relacionada con el contrato de 172 millones de dólares para la entrega de vehículos blindados "ligeros" (30 toneladas), firmado entre las fuerzas armadas de Filipinas y Elbit Systems, que es con quien tiene un acuerdo Santa Bárbara.¹⁷ El vehículo es una versión adaptada del ASCOD (denominado "Pizarro" en España), que incorpora una torre de mando y control y un cañón de 105 mm. El ASCOD lo produce Santa Bárbara en la Fábrica de Armas de Trubia, cerca de Oviedo, y la torre y el cañón son de Elbit. El conjunto se denomina "Sabrah" y, según la promoción utilizada, tiene "eficacia probada en combate".¹⁸ Según el portal Infodefensa, esos vehículos "antes de ir al país insular pasaron por Israel, donde Elbit instaló sus sistemas de armamento".¹⁹ En el primer semestre de 2023 se habían autorizado 22 licencias a Israel por un valor total de 44.371.000 euros, todo de la categoría 6 ("vehículos terrenos y componentes"). Según aseguró la Secretaría de Estado de Comercio a El País en diciembre, esas autorizaciones eran para exportar 18 vehículos blindados que serían reexportados por Israel a Filipinas.²⁰ 17 blindados se enviaron a Israel en julio y el último en septiembre. Todo esto es compatible con las estadísticas de DataComex de la categoría 8710 ("carros y automóviles blindados de combate, incluso armados; partes"):

Según los informes oficiales de exportaciones, en 2021 (el año inmediatamente posterior a la firma del contrato de Elbit) España envió a Israel "un vehículo blindado para reexportación a las FF.AA. de Filipinas", computado en la categoría 6 (vehículos) por un valor de 2,4 millones de euros, una cifra compatible con el coste de un Pizarro y casi coincidente en precio con el enviado en septiembre. Sin embargo, en 2022 el valor de esa misma categoría 6 fue de apenas 9.900 euros, mientras que en la categoría 5 fueron 1,4 millones. Esa categoría 5 corresponde a "sistemas de dirección de tiro", y en el narrativo de las exportaciones a Israel se indica: "partes y piezas de vehículos blindados para reexportación a las FF.AA. de Filipinas". En 2021 también se exportaron 237.000 euros de la categoría 5.

Tras el 7 de octubre han continuado las exportaciones a Israel correspondientes a esa categoría 8710: en octubre, noviembre, enero y febrero. Al consultar los datos de enero y febrero aparece la misma advertencia señalando a Filipinas como destino final. Sin embargo, ese mensaje no aparece con anterioridad a diciembre, ni en otros meses ni en otros años, ni en relación con Filipinas ni con ningún otro país, a pesar de que los ejemplos de exportación a Israel con una finalidad de reexportación a un tercer país son numerosos. Por ejemplo, India, Filipinas, EEUU y España (devolución) en 2021, o EEUU, Indonesia y España en 2013. Todo parece indicar que la explicación se encuentra en el escándalo suscitado de las exportaciones de Nammo en noviembre, cuando el gobierno español había asegurado que no se habían producido exportaciones desde el 7 de octubre.²¹ Con todo, las exportaciones de octubre (65.300 euros) y noviembre (698.910 euros) no están explicadas todavía.

Según los datos de DataComex, España ha sido, con 1,1 millones de euros, el quinto país de la UE que más material de la categoría 93 (armas y municiones) ha exportado a Israel con posterioridad al 7 de octubre. Según DataComex, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Dinamarca, Eslovenia, Estonia, Grecia, Irlanda, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta y Polonia no han exportado nada de la categoría 93.

16. "The SIPRI Top 100 arms-producing and military services companies in the world, 2022", *Op. Cit.*
17. Arí Hashomer, "Ejército de Filipinas recibirá tanques ligeros Sabrah de fabricación israelí", *Noticias de Israel*, 23 de diciembre de 2021, <https://israelnoticias.com/militar/ejercito-de-filipinas-recibira-tanques-ligeros-sabrah-de-fabricacion-israeli/>
18. Arí Hashomer, "Filipinas adopta el vehículo de mando ASCOD en su ejército", *Noticias de Israel*, 26 de diciembre de 2023, <https://israelnoticias.com/militar/filipinas-adopta-el-vehiculo-de-mando-ascod-en-su-ejercito/>
19. "España ha suspendido las autorizaciones de exportación de armas a Israel desde el 7 de octubre", *Infodefensa*, 22 de febrero de 2024, <https://www.infodefensa.com/texto-diario/mostrar/4729628/espana-suspendido-autorizaciones-venta-armas-israel-desde-7-octubre>
20. Miguel González, "La inestabilidad mundial dispara la exportación de armas españolas más del 35%", *El País*, 23 de diciembre de 2023, <https://elpais.com/espana/2023-12-23/la-inestabilidad-mundial-dispara-la-exportacion-de-armas-espanolas-mas-del-35.html>

21. Pol Pareja y Olga Rodríguez, *Op. Cit.*

Tabla 6. Exportaciones españolas de material de defensa a Israel 2019- Febrero 2024 según código Taric 8710

Miles de euros														
2019	2020	2021	2022	2023								2024		
				Total	Ene	Mar	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Ene	Feb
40,07	74,60	2.374,55	803,84	4.4824,10	700,00	11,55	7,17	40.969,23	0,21	2.371,68	65,30	698,91	11,57	4,20

Fuente: Elaboración propia a partir de DataComex

Tabla 7. Exportaciones de material de defensa a Israel de la categoría 93 de los países de la UE (Octubre 2023-Marzo 2024)

Miles de euros

	Octubre '23	Noviembre '23	Diciembre '23	Enero '24	Febrero '24	Marzo '24	Total
República Checa	411,12	566,63	1.088,97		6.266,27	352,43	8.685,42
Rumanía				1.480,27	1.725,11	2.474,08	5.679,46
Eslovaquia	1.230,16	153,65	863,54	773,19	1.216,37	1.267,64	5.504,55
Italia	233,03	437,39	373,82	64,22	158,07	49,31	1.315,84
España		987,00	125,24				1.112,24
Portugal	97,25	209,72	237,38	159,10	156,44	216,86	1.076,73
Croacia	60,42	45,96	59,20		101,78	66,96	334,32
Austria			35,37	161,81	6,28	69,86	273,33
Suecia	193,17						193,17
Alemania	76,95	2,72	12,54	28,04	2,28	11,93	134,46
Países Bajos	70,00	0,18			0,19		70,37
Hungría			9,05			0,01	9,07
Francia	2,94	0,46				0,12	3,52
Finlandia		0,05		0,05			0,10
	2.375,04	2.403,75	2.805,11	2.666,68	9.632,79	4.509,21	24.392,58

Fuente: Elaboración propia a partir de DataComex

Con todo, recordemos que este código 93 solo aplica a armas y municiones, y no al grueso de lo que se denomina "material de defensa" y se recoge en los informes oficiales. En el caso de Alemania, por ejemplo, se estima que aprobó licencias de exportación de armas a Israel valoradas en cerca de 353 millones de dólares, mientras que las exportaciones por la categoría 93 entre octubre y febrero han sumado apenas 122.530 euros.²²

2.2 IMPORTACIONES A ESPAÑA DESDE ISRAEL, Y CONTRATOS DE DEFENSA

Al contrario de lo que sucede con las exportaciones, no existe un informe anual oficial de importaciones por parte de la Secretaría de Estado de Comercio. El Ministerio de Defensa elabora un informe anual titulado "La Industria de Defensa en España",²³ pero en este informe solamente aparecen los diez países principales de procedencia de las importaciones en España de cada año. Por ejemplo, en los informes de 2019, 2018, 2015, 2014 y 2013 Israel no apareció en esa lista de los diez principales importadores, por lo que no se conoce la cantidad importada declarada oficialmente. En 2021, el último informe disponible, Israel estuvo situado en la sexta posición, con 45 millones

de euros o un 1,7% de las "importaciones de defensa", tras Alemania (40,5%), Francia (33,2%), EEUU (6,2%), Reino Unido (4%) y Canadá (3,7%).

Según recoge el Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados del 10 de abril de 2024, el presidente Pedro Sánchez respondió a una interpelación del portavoz de ERC en el Congreso, Gabriel Rufián, diciendo: "Quédese tranquilo, que desde el 7 de octubre España no desarrolla ninguna operación de compraventa de armas con Israel, ninguna. Eso quiero que lo tenga usted claro para que también lo tenga claro, lógicamente, el conjunto de la ciudadanía española." Se trataba de un lapsus o no, no era cierto. Obviamente porque, como vimos, se exportaron municiones en noviembre y diciembre, pero también porque España no ha dejado de adquirir armamento de las empresas israelíes como venía haciendo antes del 7 de octubre. La Secretaría de Estado de Comercio reconoció en febrero a elDiario.es que las importaciones no se han suspendido.²⁴

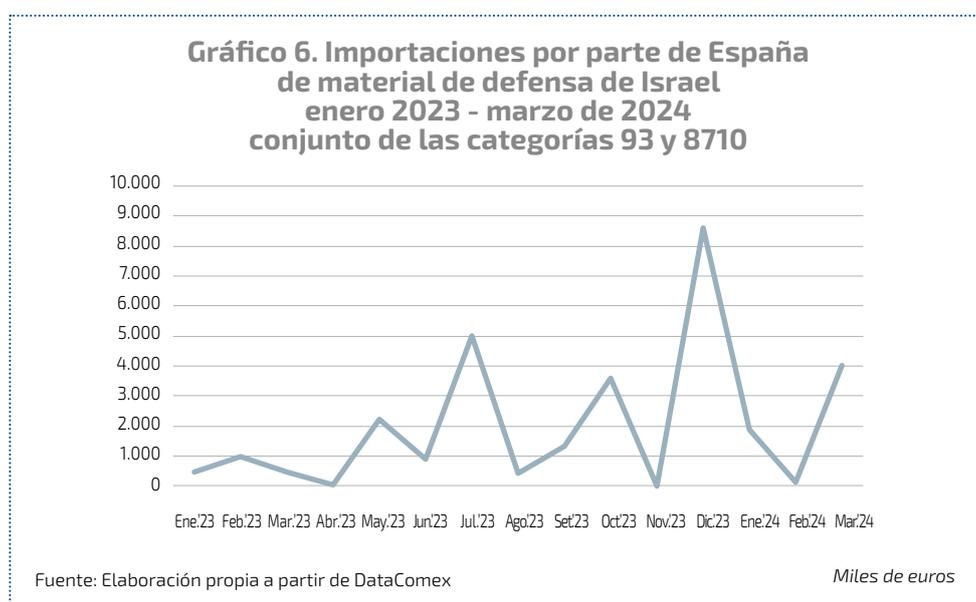
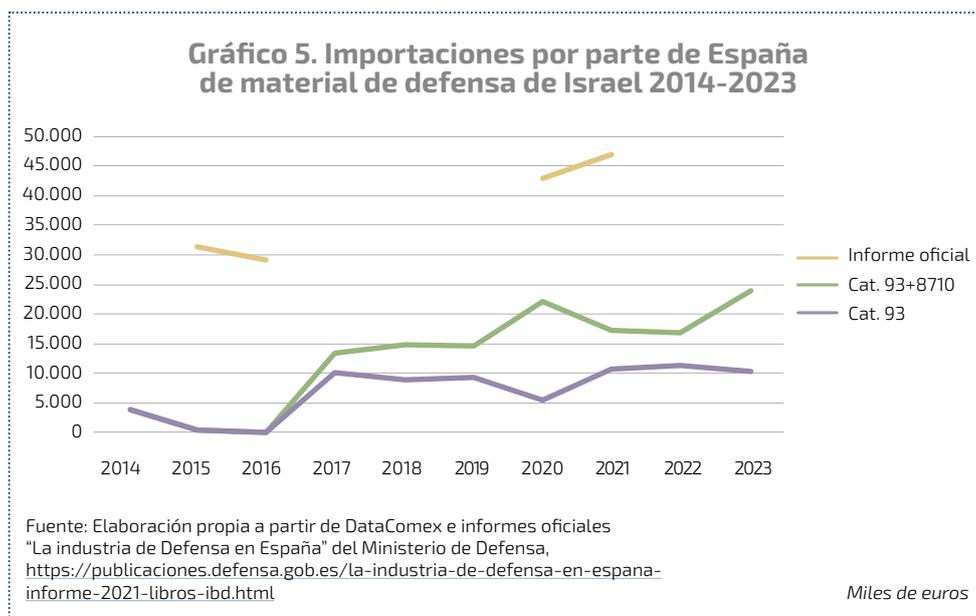
El artículo 6.3 del Tratado de Comercio de Armas especifica que

"Un Estado parte no autorizará ninguna transferencia de armas convencionales comprendidas en el artículo 2, párrafo 1, ni de elementos comprendidos en el artículo 3 o el artículo 4, si en el momento de la autorización tiene conocimiento

22. Lara Jakes, "For Many Western Allies, Sending Weapons to Israel Gets Dicey", *The New York Times*, 13 de abril de 2024, <https://www.nytimes.com/2024/04/13/world/europe/israel-weapons-sales-genocide.html>

23. *La Industria de Defensa en España. Informe 2021*, Ministerio de Defensa, mayo de 2023, <https://publicaciones.defensa.gob.es/la-industria-de-defensa-en-espana-informe-2021-libros-ibd.html>

24. Pol Pareja y Olga Rodríguez, *Op. Cit.*



de que las armas o los elementos podrían utilizarse para cometer genocidio, crímenes de lesa humanidad, infracciones graves de los Convenios de Ginebra de 1949, ataques dirigidos contra bienes de carácter civil o personas civiles protegidas como tales, u otros crímenes de guerra tipificados en los acuerdos internacionales en los que sea parte.”²⁵

En el artículo 2, se detalla que: “A los efectos del presente Tratado, las actividades de comercio internacional abarcarán la exportación, la importación, el tránsito, el transbordo y el corretaje, denominadas en lo sucesivo ‘transferencias.’”

El Tratado de Comercio de Armas forma parte de la legislación española y, a estas alturas, hasta EEUU ha reconocido que es “razonable evaluar” que Israel ha violado el derecho internacional en Gaza.²⁶

Con todo, las estadísticas de importaciones pueden dar una percepción equivocada del volumen económico real de armas israelíes adquiridas por España. Por un lado, cabe recordar que DataComex solo recoge en el código 93 una pequeña parte del “material de defensa”. Por el otro lado, buena parte de esos productos se fabrican en España, por parte de filiales

25. *Tratado sobre el Comercio de Armas*, Naciones Unidas, <https://thearmstradetreaty.org/hyper-images/file/TratadosobreelComerciodeArmas/TratadosobreelComerciodeArmas.pdf?templateId=137280>

26. Antònia Crespí Ferrer, “EEUU concluye que Israel ha podido violar el derecho internacional en Gaza, pero mantiene el flujo de armas”, *eldiario.es*, 10 de mayo de 2024, https://www.eldiario.es/internacional/estados-unidos-asegura-israel-armas-estadounidenses-forma-inconsistente-derecho-internacional_1_11358573.html

de empresas israelíes o de otras empresas que los producen a través de un acuerdo de transferencia de tecnología de las empresas israelíes. Por ello, existe una gran diferencia entre los volúmenes de "importaciones" y "adquisiciones" de armas israelíes.

España ha seguido adjudicando contratos a empresas militares israelíes, a sus filiales en España o a otras empresas españolas que fabrican productos israelíes con acuerdo de transferencia de tecnología. En el anexo 3 figura una selección de los contratos adjudicados tras el 7 de octubre de 2023.

Las empresas adjudicatarias son, entre otras, Elbit Systems y Rafael (PAP Tecnos es su filial en España), respectivamente, la primera y tercera empresas israelíes y la 24ª y 42ª del mundo por volumen de ventas armamentísticas.²⁷ Rafael es una empresa pública israelí y, aunque privada, Elbit tiene un vínculo estrechísimo y altamente estratégico con las fuerzas armadas de Israel. Esas dos empresas son las más lucradas por las operaciones militares en la Franja de Gaza, donde han probado y utilizado frecuentemente los mismos productos que ofrecen a las fuerzas armadas españolas. Estos contratos también muestran la dependencia de esas empresas. Por un lado, si se adquirieron productos específicos de esas empresas, son ellas mismas quienes se encuentran mejor posicionadas (quizá sin alternativa) para realizar el mantenimiento y la modernización a estándares más elevados. Así aparece reflejada en la motivación para la adjudicación. Por el otro, confiar las comunicaciones, también las sensibles, y los productos estratégicos a las empresas israelíes coarta las opciones de decir "no" a Israel en momentos como el actual, limitando la soberanía.

27. "The SIPRI Top 100 arms-producing and military services companies in the world, 2022", *Op. Cit.*

La lista del anexo 3 no es exhaustiva. Además, también cabría considerar otras adjudicaciones a empresas fuertemente involucradas en la operación militar en curso en Gaza. Destaca, por preocupante, Palantir Technologies Inc, cuya filial en España, Palantir Technologies Spain, fue la adjudicataria el 10 de octubre de 2023 (formalizado el 6 de noviembre) de un contrato para "una solución de fusión y análisis de inteligencia en el ámbito del Sistema de Inteligencia de las Fuerzas Armadas", con un presupuesto base de licitación de 20.013.400 euros y valor estimado del contrato (sin impuestos) de 16.540.000 euros, según informa la Plataforma de Contratación del Sector Público. Palantir tiene capital israelí y relaciones "especiales" con su aparato militar. Las dos principales propietarias, aparte del magnate Peter Thiel, son Vanguard y Blackrock. Palantir proporciona modelos de inteligencia artificial para aplicaciones militares, y firmó una "asociación estratégica" con el Ministerio de Defensa de Israel para suministrar tecnología de apoyo en sus "misiones de guerra".²⁸ Según Josh Harris, su vicepresidente: "Esta asociación estratégica tiene como objetivo ayudar significativamente al Ministerio de Defensa israelí a abordar la situación actual en Israel". Según el CEO de Palantir, Alex Karp, sus productos han experimentado una "gran demanda" en Israel desde el 7 de octubre.²⁹ Karp ha hecho gala de una defensa grotesca de la actuación del ejército de Israel en Gaza, hasta el punto de perder empleados por esta razón: "estoy sumamente orgulloso de que después del 7 de octubre, en unas semanas, estemos en el terreno y participemos en operaciones cruciales en Israel".³⁰

28. Marissa Newman, "Thiel's Palantir, Israel Agree Strategic Partnership for Battle Tech", *Bloomberg*, 12 de enero de 2024, <https://www.bloomberg.com/news/articles/2024-01-12/palantir-israel-agree-to-strategic-partnership-for-battle-tech?leadSource=verify%20wall>

29. Marissa Newman, "Palantir Supplying Israel With New Tools Since Hamas War Started", *Bloomberg*, 10 de enero de 2024, <https://www.bloomberg.com/news/articles/2024-01-10/palantir-supplying-israel-with-new-tools-since-hamas-war-started>

30. Alex Koller, "Palantir CEO says his outspoken pro-Israel views have caused employees to leave company", *CNBC*, 13 de marzo de 2024, <https://www.cnbc.com/2024/03/13/palantir-ceo-says-outspoken-pro-israel-views-led-employees-to-leave-.html>



3. REGULACIÓN LEGAL Y POLÍTICA DE CONTROL DE LAS TRANSFERENCIAS DE MATERIAL DE DEFENSA

3.1 LA POLÍTICA DE FOMENTO DE LAS EXPORTACIONES DE MATERIAL DE DEFENSA: EL APOYO FINANCIERO ESTATAL

Los distintos gobiernos españoles han mantenido una activa política de fomento de las exportaciones de material de defensa.³¹ En su comparecencia en la Comisión de Defensa del Congreso de los Diputados de 19 de marzo de 2024, la Secretaria de Estado de Comercio, Xiana Margarida Méndez Bértolo, mencionó algunos elementos de esta política.³²

Aludió a la participación en ferias del sector de la defensa internacionales a través de la entidad pública

empresarial ICEX España Exportación e Inversiones; entre ellas la Feria Internacional de Defensa y Seguridad de España, FEINDEF. Así como al papel que ejerce la Oficina de Apoyo Exterior del Ministerio de Defensa en la promoción de la exportación, la visibilidad y la apertura a los mercados internacionales de la industria de defensa, además de que se encarga de la negociación de los acuerdos gobierno a gobierno.

Debe destacarse la mención especial a los instrumentos financieros que el Estado pone a disposición de la industria de defensa, afirmando expresamente que "Con cargo a instrumentos como CESCE o como Supercari, aprobamos muchas operaciones de financiación en apoyo a la industria de defensa al año".

La Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación, S.A., Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Mercantil Estatal (CESCE) es una empresa cuyo capital está en un 50,25% en manos del Estado español. El resto de accionistas son: el Grupo Santander (23,88%), el Grupo BBVA (13,6%), otros bancos (5,67%) y compañías de seguros (3,9%).³³

31. Para una visión de conjunto de esta política, véase el capítulo "La política gubernamental de fomento de las exportaciones de armamento", Tica Font y Eduardo Melero (coords.): *Armas, negocio, política y opacidad. Exportaciones españolas de armamento 2005-2007*, Icaria, Barcelona, 2020, págs. 107-126.

32. Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados, XV Legislatura, Comisiones, Defensa, 19 de marzo de 2024, págs. 16 y 17.

33. <https://www.cesce.es/es/corporativo/quienes-somos>

La denominada "financiación Supercari" se utiliza como un mecanismo para favorecer las exportaciones de material de defensa y de productos y tecnologías de doble uso. Esta forma de financiación permite la aplicación de dos instrumentos simultáneamente. El primer instrumento es un seguro de crédito que otorga CESCE, a través del cual el Estado asume hasta el 99% de los riesgos políticos o comerciales de la operación. Existen dos modalidades de seguro: 1) el denominado "Crédito Comprador" que asegura a entidades financieras el riesgo de impago de créditos otorgados a deudores extranjeros,³⁴ y 2) el denominado "crédito suministrador" que asegura a la empresa exportadora española el riesgo de impago o de resolución del contrato por parte de su cliente extranjero.³⁵ La cobertura puede alcanzar el 100% de la operación, frente al 85% habitual en otras operaciones de exportación. Por otra parte, se utiliza el instrumento denominado convenio de ajuste recíproco de intereses (CARI), con el que se incentiva la concesión, por parte de las entidades financiadoras privadas, de créditos a la exportación a largo plazo y a tipos de interés fijos mínimos.³⁶ El Convenio CARI se celebra con el Instituto de Crédito Oficial (ICO). El ICO es una entidad pública empresarial adscrita al Ministerio de Economía, Comercio y Empresa, a través de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa; tiene naturaleza jurídica de entidad de crédito y la consideración de Agencia Financiera del Estado.³⁷ A través de la financiación Supercari, el Estado español asume el riesgo de las operaciones de material de defensa y de productos y de tecnologías de doble uso cubiertas por este instrumento.

Toda esta política de fomento de las exportaciones permanece oculta a la opinión pública. Y no se menciona en ningún apartado de las "Estadísticas españolas de exportación de material de defensa, de otro material y de productos y tecnologías de doble uso".

3.2 ACTUALIDAD DEL MARCO LEGISLATIVO SOBRE EL COMERCIO DE ARMAS EN ESPAÑA

La última modificación del Reglamento de control del comercio exterior de material de defensa, de otro ma-

terial y de productos y tecnologías de doble uso se ha llevado a cabo a través de la Orden ICT/534/2023, de 26 de mayo (BOE de 31 de mayo de 2023).

Se modificaron los anexos I.1, III.2 y III.5 del Reglamento, de manera que se reformaron el título de las categorías genéricas del material de defensa (anexo I.1), se cambió el título del anexo referido a las armas de fuego (anexo III.2), y se modificó el título relativo a los productos de doble uso no sometidos a autorización según la normativa de la Unión Europea, incluyendo productos relacionados con las computadoras cuánticas (anexo III.5).

Anteriormente, también se había modificado el Reglamento por medio del Real Decreto 414/2022 (BOE de 25 de junio de 2022). Las reformas más importantes se indican a continuación.

1. Se incorpora el contenido del Acuerdo entre el Reino de España, la República Federal de Alemania y la República Francesa, relativo a los controles de exportación en el ámbito de la defensa, hecho en París el 17 de septiembre de 2021. De manera que se facilitan las exportaciones a terceros países de: 1) armamento producido en el marco de programas intergubernamentales de defensa y sus subsistemas, y 2) productos vinculados a la defensa procedentes de proyectos de cooperación industrial, en el marco del refuerzo de la integración de sus industrias de defensa (véase el nuevo artículo 30 del Reglamento).

2. También se crea una nueva Licencia General aplicable a Transferencias Intracomunitarias de Material de Defensa referida a los programas financiados por el Fondo Europeo de Defensa (nuevo artículo 28.4 del Reglamento).

3. Se hace remisión al nuevo reglamento de la UE sobre productos y tecnologías de doble uso: el Reglamento (UE) 2021/821 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2021, por el que se establece un régimen de la Unión de control de las exportaciones, el corretaje, la asistencia técnica, el tránsito y la transferencia de productos de doble uso.

4. Se modifica la regulación de los tránsitos (nuevo artículo 10 del Reglamento).

5. Y, por último, se modifica la composición de la Junta Interministerial Reguladora del Comercio Exterior de Material de Defensa y de Doble Uso (JIMDDU) en función de la nueva estructura orgánica de los ministerios (nuevo artículo 17.1 del Reglamento).

En 2022 se puso en marcha el instrumento de verificación ex post introducido por el Real Decreto

34. CESCE, Compañía de seguros por cuenta propia y del Estado, <https://www.cesce.es/es/w/cuenta-del-estado/entidades-financieras/credito-comprador>.

35. CESCE, Compañía de seguros por cuenta propia y del Estado, <https://www.cesce.es/es/w/cuenta-del-estado/empresas/credito-suministrador>.

36. Sobre el sistema de financiación Supercari, véase la Resolución de 27 de febrero de 2019, aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en relación con el Informe de fiscalización del Fondo de Reserva de los Riesgos de Internacionalización, ejercicio 2017, BOE de 30 de abril de 2019, pág. 46101.

37. Instituto de Crédito Oficial, ICO, https://www.ico.es/web/guest/quienes_somos_ico/que_es_el_ico. Y artículo 1 del Real Decreto 706/1999, de 30 de abril, de adaptación del Instituto de Crédito Oficial a la Ley 6/1997, de 14 de abril, de organización y funcionamiento de la Administración General del Estado y de aprobación de sus Estatutos.

494/2020, de 28 de abril. Este Real Decreto estableció un nuevo documento de control, el "certificado de último destino de control *ex post*", que incluye una cláusula de verificación en destino. Ello permite la posibilidad de llevar a cabo inspecciones sobre el terreno para comprobar que el material de defensa se dedica al uso para el que fue exportado. En este certificado también se puede incluir el compromiso de que no se utilizará el producto fuera del territorio del país importador. La decisión de exigir estos mecanismos de verificación *ex post* queda en manos de la JIMDDU, que decide con total discrecionalidad. Según la Secretaría de Estado de Comercio, en 2022 se exigió el certificado de último destino *ex post* en nueve licencias de exportación a siete países y en 2023 en dieciséis operaciones en once países, en otros ocho casos más las empresas aportaron de forma voluntaria certificados con verificación *ex post*.³⁸

3.3 SOBRE LA ILEGALIDAD DE LAS EXPORTACIONES DE MATERIAL DE DEFENSA A ISRAEL Y LAS POSIBILIDADES DE ESTABLECER UN EMBARGO DE ARMAS

Desde octubre de 2023, hay que presumir que las exportaciones de material de defensa a Israel son contrarias a la ley. Por lo general, la normativa que regula las exportaciones de armamento no establece unas prohibiciones claras sino, más bien, la obligación de tener en cuenta distintas cuestiones: el respeto de los derechos humanos, la situación interna del país de destino, la existencia de conflictos armados,... Debido a la extraordinaria gravedad de la respuesta militar de Israel a los ataques terroristas de Hamás del 7 de octubre, hay que considerar que se están incumpliendo los criterios legalmente establecidos para autorizar exportaciones de armamento a Israel.

En cualquier caso, es evidente que dichas exportaciones son contrarias al Tratado sobre el Comercio de Armas. Este Tratado sí establece algunas prohibiciones claras a las exportaciones de armamento en supuestos especialmente graves (artículo 6). Así, según el artículo 6.3 de este tratado: "Un Estado parte no autorizará ninguna transferencia de armas convencionales [...], si en el momento de la autorización tiene conocimiento de que las armas o los elementos podrían utilizarse para cometer genocidio, crímenes de lesa humanidad, infracciones graves de los Convenios de Ginebra de 1949, ataques dirigidos contra bienes de carácter civil o personas civiles protegidas, u otros crímenes de guerra tipificados en los acuerdos internacionales en los que sea parte".

Resulta evidente que debería aplicarse esta prohibición a las exportaciones de armamento a Israel. La Corte Internacional de Justicia todavía no se ha pronunciado sobre si Israel está cometiendo un genocidio en Gaza. En cualquier caso, el artículo 6.3 del Tratado sobre el Comercio de Armas también incluye crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra. Entre los crímenes de lesa humanidad se encuentra el asesinato cuando se cometa como parte de un ataque generalizado o sistemático contra una población civil.³⁹ Tienen la consideración de crímenes de guerra, entre otros, dirigir intencionalmente ataques contra la población civil o dirigir intencionalmente ataques contra bienes civiles.⁴⁰

El Informe de la Relatora Especial sobre la Situación de los Derechos Humanos en los Territorios Palestinos Ocupados desde 1967, Francesca Albanese, se titula "Anatomía de un genocidio".⁴¹ La Relatora Especial considera que existen "motivos razonables para creer" que Israel ha cometido actos de genocidio contra palestinos en Gaza (apartado 93). Entre las actuaciones que recoge el informe se pueden mencionar: ataques indiscriminados a la población (apartado 25), muerte por inanición (apartado 26), tormentos infligidos a niños de todas las edades (apartado 33), destrucción o daño grave de la mayor parte de las infraestructuras vitales (apartado 35), la abolición de hecho de la distinción entre objetivos civiles y militares (apartado 67) y los ataques sistemáticos contra las instalaciones y el personal médico (apartado 87). Aunque la Relatora Especial realiza su informe desde la perspectiva del crimen de genocidio, estas actuaciones también implican la comisión de crímenes de lesa humanidad o de crímenes de guerra. Una de las recomendaciones de la Relatora Especial a los países miembros de Naciones Unidas es establecer inmediatamente un embargo de armas sobre Israel [apartado 97.a)].

El 20 de mayo de 2024, el fiscal de la Corte Penal Internacional, Karim A.A. Khan, ha presentado solicitud de órdenes de arresto contra el Primer Ministro de Israel, Benjamin Netanyahu, y contra el Ministro de Defensa de Israel, Yoav Gallant, por crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra.⁴² Los crímenes de lesa humanidad que se imputan son: exterminio y asesinato [artículo 7.1, apartados a) y b) del Estatuto de la Corte Penal Internacional], la persecución de un grupo o colectividad con identidad propia

39. Artículo 7.1 del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.

40. Artículo 8.2 del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.

41. "Anatomy of a Genocide. Report of the Special Rapporteur on the situation of human rights in the Palestinian territories occupied since 1967, Francesca Albanese", de 25 de marzo de 2024, documento A/HRC/55/73 (versión anticipada sin revisar).

42. Declaración del fiscal de la Corte Penal Internacional Karim A.A. Khan KC "Applications for arrest warrants in the situation in the State of Palestine", 20 de mayo de 2024, <https://www.icc-cpi.int/news/statement-icc-prosecutor-karim-aa-khan-kc-applications-arrest-warrants-situation-state>

38. Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados, XV Legislatura, Comisiones, Defensa, 19 de marzo de 2024, págs. 14-15.

[artículo 7.1.h)] y otros actos inhumanos [artículo 7.1.k)]; todos ellos como parte de un ataque generalizado o sistemático contra la población civil. Los crímenes de guerra que se atribuyen son: hacer padecer intencionalmente hambre a la población civil como método de hacer la guerra [artículo 8.2.b).xxv)], causar deliberadamente grandes sufrimientos o atentar gravemente contra la integridad física o la salud [artículo 8.2.a).iii)], trato cruel [artículo 8.2.c).i)], homicidio intencional [artículo 8.2.a).i)], asesinato [artículo 8.2.c).i)], dirigir intencionalmente ataques contra una población civil [artículo 8.2.b).i) y artículo 8.2.e).i)].

Debido a la política gubernamental de opacidad en materia de comercio de armamento no sabemos si las autoridades españolas están aplicando el artículo 6.3 del Tratado sobre el Comercio de Armas. Como ya se ha puesto de manifiesto en este informe, se han producido operaciones de exportación de material de defensa a Israel con base en autorizaciones de exportación otorgadas antes del 7 de octubre de 2023. En sentido literal, el artículo 6.3 del Tratado sólo hace referencia al otorgamiento de autorizaciones. Sin embargo, teniendo en cuenta la finalidad de dicha norma, debe interpretarse en el sentido de que impone la revocación, o al menos la suspensión, de las autorizaciones administrativas de exportación a Israel que estuvieran en vigor.

También puede entenderse que el Gobierno español está incumpliendo el Convenio para la prevención y la sanción del delito de genocidio. Este tratado internacional impone la obligación de prevenir el genocidio (artículo I). En cualquier caso, la obligación de prevenir el genocidio debe ponerse en conexión con el artículo 6.3 del Tratado sobre el Comercio de Armas.

En la Unión Europea, también hay que tener en cuenta la Posición Común 2008/944/PESC del Consejo, de 8 de diciembre de 2008, por la que se definen las normas comunes que rigen el control de las exportaciones de tecnología y equipos militares (únicamente se aplica a las exportaciones de armamento). Esta Posición Común establece ocho criterios que los Estados de la Unión Europea han de tener en cuenta para otorgar o denegar las autorizaciones de exportación de material de defensa.

La Posición Común no establece prohibiciones claras a la exportación de armamento, salvo cuando Naciones Unidas o la Unión Europea han establecido un embargo de armas (criterio 1). Los demás criterios reconocen cierto margen de interpretación a las autoridades nacionales al aplicar la Posición Común. Las autoridades nacionales deberán tener en cuenta y ponderar distintas circunstancias a la hora de autorizar o denegar las exportaciones de material de defensa. Sin embargo, por la "abrumadora naturaleza y

escala del asalto de Israel a Gaza" debe presumirse que se están incumpliendo algunos de los criterios de la Posición Común.⁴³

En el caso de las exportaciones de armamento a Israel, los criterios que se puede entender que se están incumpliendo son: Respeto de los derechos humanos en el país de destino final y respeto del Derecho internacional humanitario por parte de dicho país (criterio 2); Situación interna del país de destino final, en relación con la existencia de tensiones o conflictos armados (criterio 3); Mantenimiento de la paz, la seguridad y la estabilidad regionales (criterio 4); y Comportamiento del país comprador frente a la comunidad internacional, en especial por lo que se refiere a su actitud frente al terrorismo, la naturaleza de sus alianzas y el respeto del Derecho internacional (criterio 6). Las autoridades españolas están realizando una interpretación muy poco exigente de estos criterios en relación con las autorizaciones de exportación concedidas antes de 7 de octubre de 2023. Como se analiza a continuación, la legislación española permite que esas autorizaciones sean suspendidas o revocadas.

La Ley 53/2007, de 28 de diciembre, sobre el control del comercio exterior de material de defensa y de doble uso no prevé la posibilidad de adoptar un embargo de armamento. Entendiendo que un embargo es una prohibición general que afecta a todas las exportaciones de material de defensa a un determinado país, prohibición que, en principio, sería acordada por el Gobierno. Esto no significa que no pueda acordarse en España un embargo de armamento a Israel, pero deberá hacerse por medio de una norma con rango de ley (una ley aprobada por las Cortes Generales o un decreto ley dictado por el Gobierno y convalidado por el Congreso de los Diputados).⁴⁴

La Ley 53/2007 sí reconoce expresamente la posibilidad de denegar, suspender o revocar las autorizaciones de exportación de material de defensa (artículo 8). Estas decisiones se adoptarán por la Secretaría de Estado de Comercio, previo informe favorable de la Junta Interministerial Reguladora del Comercio Exterior de Material de Defensa y de Doble Uso, tras seguir un previo procedimiento administrativo.

El 23 de febrero de 2024, la Comunidad Palestina de Cataluña presentó una solicitud ante la Secretaría de Estado de Comercio para que se incoara un proce-

43. La expresión entrecomillada es de la Relatora Especial sobre la Situación de los Derechos Humanos en los Territorios Palestinos Ocupados desde 1967, Francesca Albanese, véase el apartado 93 de su informe de 25 de marzo de 2024, citado anteriormente.

44. Eduardo Melero Alonso: "Medidas legales que se pueden adoptar en relación con el comercio de armamento a Israel", *mientrastanto.e*, número 232, marzo de 2024. <https://mientrastanto.org/232/notas/medidas-legales-que-se-pueden-adoptar-en-relacion-con-el-comercio-de-armamento-a-israel/>

dimiento de revocación de todas las autorizaciones vigentes de material de defensa y doble uso cuyo destino u origen fuera el Estado de Israel, incluyendo tanto autorizaciones de exportación como autorizaciones de importación. Esta solicitud se presentó con base en el artículo 8 de la Ley 53/2007. Ante la falta de contestación de la Secretaría de Estado de Comercio, la Comunidad Palestina de Cataluña interpuso un recurso contencioso administrativo ante la Audiencia Nacional el 31 de mayo de 2024.

No está clara la posición que está manteniendo el Gobierno en relación con las exportaciones de armamento a Israel. El 12 de febrero de 2024, el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación emitió el siguiente comunicado: "Ante las informaciones aparecidas en algunos medios de comunicación, el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación informa de que desde el 7 de octubre de 2023 no se ha autorizado ninguna operación de venta de armamento a Israel".⁴⁵ Parece, por tanto, que no se han otorgado nuevas autorizaciones de exportación de material de defensa con destino a Israel desde octubre de 2023.⁴⁶

Pero no se habrían suspendido o revocado las autorizaciones en vigor que se hubieran concedido con anterioridad al 7 de octubre de 2023. Otorgando así prioridad a la seguridad jurídica de las empresas exportadoras de armamento y del Gobierno israelí frente a la protección de los derechos humanos de la población palestina. El Gobierno español no ha sido claro sobre si ha suspendido o revocado autorizaciones en vigor e incluso se ha negado a contestar a las solicitudes de acceso a la información pública al respecto.⁴⁷ Como hemos visto en el epígrafe anterior, es

prueba de que no se han suspendido o revocado las autorizaciones de exportación de armamento concedidas antes del 7 de octubre de 2023 el hecho de que, según la base de datos oficial DataComex en noviembre de 2023 se exportó material de defensa a Israel por valor de 987.000 euros. En concreto, se trataba de material correspondiente a la categoría 9306 "Bombas, granadas, torpedos, minas, misiles, cartuchos y demás municiones y proyectiles, y sus partes, incluidas las postas, perdigones y tacos para cartuchos"; dentro de la subcategoría 9306303000 que se refiere a cartuchos y sus partes destinados a armas de guerra. Se trataría de municiones fabricadas por la empresa Nammo Palencia.⁴⁸

De esta forma, el Gobierno también hace prevalecer la seguridad jurídica para las empresas exportadoras de armamento al no suspender ni revocar las autorizaciones de exportación a Israel, frente al cumplimiento del Tratado sobre el Comercio de Armas o de la Posición Común 2008/944/PESC de la Unión Europea. Esta decisión es coherente con la política gubernamental de fomento de las exportaciones de material de defensa que han mantenido y mantienen los gobiernos españoles.

3.4 LAS IMPORTACIONES DE ARMAMENTO ISRAELÍ Y SU TRATAMIENTO POR LA LEGISLACIÓN

La agresión militar de Israel sobre Gaza pone de manifiesto la importancia de las importaciones en el mantenimiento de la paz y la seguridad. Las compras del Gobierno español de material de defensa israelí son mucho más importantes, tanto cuantitativa como cualitativamente, que las exportaciones de armamento con destino a Israel. Las adquisiciones de armamento israelí fomentan la viabilidad de la industria de defensa de dicho país y también favorecen la militarización y la ocupación militar de Palestina.⁴⁹

No sólo las exportaciones de material de defensa requieren una autorización administrativa; también las importaciones de material de defensa que se incluyen en la Lista de Armas de Guerra.⁵⁰ Por tanto, las importaciones de material de defensa israelí han de contar con una autorización administrativa otorgada por la Secretaría de Estado de Comercio, previo informe favorable de la JIMDDU.

45. Ministerio de Asuntos Exteriores, Comunicado sobre la venta de armamento a Israel, 12 de febrero de 2024, https://www.exteriores.gob.es/es/Comunicacion/Comunicados/Paginas/2024_COMUNICADOS/20240212_COMU006.aspx

46. Resulta llamativo que no se haya pronunciado el Ministerio de Economía, Comercio y Empresa, que es el departamento competente ya que la Secretaría de Estado de Comercio es el órgano administrativo competente para conceder las autorizaciones de exportación de material de defensa. La competencia de la Secretaría de Estado de Comercio para otorgar autorizaciones de exportación de material de defensa se recoge en el artículo 5 del Real Decreto 679/2014, de 1 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de control del comercio exterior de material de defensa, de otro material y de productos y tecnologías de doble uso.

47. Por Resolución de 18 de febrero de 2024, la Dirección General de Política Comercial del Ministerio de Economía, Comercio y Empresa se negó a contestar a la pregunta sobre si el Gobierno español, el Ministerio de Economía, Comercio y Empresa, la Secretaría de Estado de Comercio o cualquier otra autoridad española ha acordado la suspensión temporal de las autorizaciones de exportación de material de defensa con destino a Israel (resolución de la solicitud de información número 00001-00085969). Por Resolución de 11 de abril de 2024, la Dirección General de Política Comercial se negó a contestar a la pregunta sobre si la Secretaría de Estado de Comercio, o la Subdirección General de Comercio Internacional de Material de Defensa y Doble Uso, han iniciado algún procedimiento administrativo para suspender o revocar las autorizaciones de exportación de material de defensa vigentes con destino a Israel (resolución de la solicitud de información número 00001-00088110). Ambas preguntas se formularon con base en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

48. Alejandro Pozo Marín: "¿Dijo la verdad el ministro Albares sobre las ventas de armas a Israel?", *elDiario.es*, 12 de febrero de 2024, https://www.eldiario.es/internacional/dijo-ministro-albares-ventas-armas-israel_129_10916558.html.

49. Alejandro Pozo Marín: "¿Quién arma a Israel? El embargo por imperativo moral y legal", *Icaria*, Barcelona, 2024, pág. 27.

50. Artículo 2.1.a).3.º y Anexo III.1 del Real Decreto 679/2014.

Al autorizar las importaciones, las autoridades nacionales disponen de un amplio margen de libertad. Ello es debido a que los criterios establecidos legalmente se aplican, con carácter general, únicamente a las exportaciones de material de defensa. Así sucede con los criterios que recoge la Posición Común 2008/944/PESC de la Unión Europea.

En cuanto a la legislación española, el único criterio aplicable a las importaciones es que "se contraven- gan los intereses generales de la defensa nacional y de la política exterior del Estado".⁵¹ Este criterio otorga un amplio margen de discrecionalidad a la administración a la hora de otorgar o denegar las autorizaciones de importación de material de defen- sa. De manera que el Gobierno es prácticamente libre a la hora de adoptar decisiones en esta materia.

La legislación tampoco obliga a publicar los datos de las importaciones de material de defensa.⁵² De hecho, las "Estadísticas españolas de exportación de material de defensa, de otro material y de productos y tecnologías de doble uso" elaboradas por la Se- cretaría de Estado de Comercio no recogen ninguna información sobre las importaciones de armamento del Gobierno español.

Por tanto, la normativa vigente es muy poco exigen- te en relación con el control de las importaciones de material de defensa. En esta cuestión la legislación es manifiestamente mejorable. La regulación del co- mercio de armamento tiene entre sus objetivos el respeto de los derechos humanos, la prevención de los conflictos armados y la promoción de la paz y la seguridad. Estos objetivos no sólo se pueden al- canzar a través del control de las exportaciones de armamento sino también por medio del control de las importaciones de material de defensa. Por ello, debería establecerse algún supuesto en el que se prohibiera la importación de armamento en deter- minadas circunstancias. Por ejemplo, que se pro- hibieran las importaciones de material de defensa fabricado en países que han cometido genocidio, crí- menes de lesa humanidad o han cometido crímenes de guerra atacando a personas civiles o a bienes de carácter civil.

3.5 PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN DE LA NORMATIVA ESPAÑOLA DE CONTROL DEL COMERCIO DE ARMAMENTO

1. Incluir expresamente en la Ley 53/2007, de 28 de diciembre, sobre el control del comercio exterior de material de defensa y de doble uso la posibilidad de que el Gobierno acuerde un embargo de las exporta- ciones de armamento a un determinado país. El em- bargo tendría carácter general, aplicándose tanto a las autorizaciones de exportación en vigor como a las solicitudes de exportación. Debería poder aplicarse al material de defensa, a los productos y tecnologías de doble uso, o al material policial y antidisturbios. Inclu- yendo no sólo la exportación, sino el asesoramiento técnico, el corretaje o la financiación de estas activi- dades. También debería incluirse la posibilidad de que el embargo afecte a las importaciones de armamento de dicho país. La competencia para imponer el em- bargo le correspondería al Gobierno. Aunque también podría plantearse la posibilidad de que el Congreso de los Diputados lo acordara por mayoría simple.

2. Mejorar el contenido de los documentos de con- trol que han de cumplimentar las autoridades del país de destino de la exportación de armamento. En este sentido, debería generalizarse la utilización de cláusulas de no reexportación.⁵³ Para intentar impedir, de esta manera, que el armamento llegue a países no deseados.

3. Establecer una regulación más restrictiva de las im- portaciones de material de defensa en la Ley 53/2007, para limitar la enorme libertad de la que dispone el Gobierno en esta materia. Un primer paso en este sentido sería prohibir legalmente que el Gobierno es- pañol adquiriera material de defensa de países que han cometido genocidio, crímenes de lesa humanidad o han atacado a personas civiles o a bienes de carác- ter civil, en línea con lo establecido en el artículo 6.3 del Tratado sobre el Comercio de Armas.

51. Artículo 8.1.b) de la Ley 53/2007, de 28 de diciembre, sobre el control del comercio exterior de material de defensa y de doble uso.

52. El artículo 16 de la Ley 53/2007 únicamente obliga al Gobierno a enviar al Congreso de los Diputados información sobre las exportaciones de material de defensa y de doble uso.

53. Un ejemplo de este tipo de cláusulas es: "Los productos especificados en la sección B, no serán reexportados o revendidos o transferidos, ni temporalmente ni definitivamente, sin el previo consentimiento de las autoridades de [...]". Esta cláusula se recoge en el modelo reglamentario de Certificado de último destino que cumplimenta el Ministerio de Defensa español en las importaciones de material de defensa que tienen como destino el territorio español (véase el Anexo VI.18 del Real Decreto 679/2014, de 1 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de control del comercio exterior de material de defensa, de otro material y de productos y tecnologías de doble uso). Téngase en cuenta que este modelo no es el que tienen que cumplimentar las autoridades de los países de destino de las exportaciones españolas.



4. CONCLUSIONES

Entre enero de 2022 y junio de 2023 las exportaciones de armas españolas alcanzaron la cuantía de 5.845 millones €, lo que, según el SIPRI, sitúa a España entre la octava (2022) y la novena posición (2023) en el ranking mundial de exportadores de armamento, exportando material de defensa a, al menos, 109 países en ese periodo.

Pese a que en 2022 casi dos terceras partes de las exportaciones españolas de material militar tuvieron como destino países de la UE y de la OTAN (62,1%, 2.542,5 millones €), resultan muy preocupantes las exportaciones a Oriente Medio, que en ese año supusieron el 23% del total, alcanzando un valor de 947,4 millones €. En plena ofensiva israelí sobre Palestina, en lo que probablemente se acabe constatando como un crimen de genocidio, con conflictos armados en Yemen y Siria, ataques a la población kurda en Turquía o Irak, y en medio de una escalada de las tensiones en la región, las exportaciones de material militar español con destino a Oriente Medio son, sin lugar a dudas, moral y legalmente cuestionables.

Durante los últimos diez años, la categoría de material de defensa español más vendida es la de aeronaves militares (75% del total), lo que se explica por estar fabricadas en consorcio con otros países europeos. Les siguen los buques de guerra (7% del total), las municiones (4% del total), vehículos terrenos de uso militar (4% del total) y bombas, misiles, torpedos (2% del total). Cabe destacar que el tercer producto más exportado sean las municiones y el quinto las bombas y misiles, dado el impacto humanitario que este tipo de armas genera por sus efectos indiscriminados sobre la población civil, así como por las pocas dudas que alberga su posible uso final.

El órgano del Gobierno encargado de autorizar las exportaciones de armamento, la Junta Interministerial Reguladora del Comercio Exterior de Material de Defensa y de Doble Uso (JIMDDU), concedió en 2022 2.048 autorizaciones y denegó solamente 1. Este bajo número de denegaciones solo puede interpretarse como falta de voluntad política para aplicar de una manera rigurosa la ley estatal, la Posición Común europea y el Tratado internacional de Comercio de Armas. La política que sigue el Gobierno para fomentar

la industria de defensa y facilitar al máximo la exportación lanza, por tanto, un mensaje muy claro a las empresas de armas: no habrá trabas o limitaciones a la exportación de material militar siempre y cuando vaya dirigido a países aliados o de su órbita.

Las relaciones armamentísticas entre España e Israel, por lo general, no han experimentado diferencias significativas antes y después del 7 de octubre. Las únicas alteraciones han sido la paralización temporal de nuevas autorizaciones de exportación a Israel y la negación de tránsito en puerto español a un barco que portaba armas para ese país.⁵⁴ Sin embargo:

- las licencias vigentes no han sido revocadas ni suspendidas;
- las exportaciones basadas en las autorizaciones previamente concedidas han continuado realizándose;
- las empresas israelíes y sus filiales en España se han obtenido numerosos contratos públicos en España, eternizando la dependencia del ejército de los productos israelíes, tanto en lo que respecta a su mantenimiento y modernización como a lo referente al acceso de Israel a comunicaciones sensibles e información privilegiada;
- España ha seguido importando armas desde Israel como solía;
- no se conoce que se haya alterado ninguno de los acuerdos en materia militar y de seguridad entre España e Israel;
- la industria y las instituciones israelíes siguen colaborando con universidades e instituciones públicas en asuntos relacionados con las armas y la seguridad; y
- el territorio español se ha utilizado para transferir a Israel armas de otros países.⁵⁵

España exportó municiones cuando dijo que no lo hacía; importa armas y adjudica contratos a las mismas empresas israelíes que se lucran con la actuación del ejército israelí en la Franja de Gaza, como solía hacer-

lo antes del 7 de octubre, como lo ha hecho durante décadas de ocupación, represión y operaciones militares contra el conjunto de la población palestina.

Todavía no hay estadísticas oficiales sobre las exportaciones a Israel desde el 7 de octubre de 2023. Según el Gobierno, no se han otorgado nuevas autorizaciones de exportación con destino a Israel desde esa fecha. En contra de lo que afirmó el Ministro de Asuntos Exteriores, en noviembre de 2023 la empresa Nammo Palencia exportó municiones a Israel por valor de 987.000 euros. Parece, por tanto, que no se han revocado las autorizaciones de exportación otorgadas antes de 7 de octubre. El Gobierno ha primado así la seguridad jurídica de las empresas de armamento frente a la garantía de los derechos humanos. El artículo 6.3 del Tratado sobre el Comercio de Armas obliga a revocar, o al menos a suspender, las autorizaciones de exportación de armamento a países que cometen genocidio, crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra.

Por todo ello, serían convenientes las siguientes modificaciones de la normativa española de control del comercio de armamentos (Ley 53/2007):

1. Incluir expresamente la posibilidad de que el Gobierno acuerde un embargo de armas a un determinado país (tanto para exportaciones como importaciones).
2. Mejorar el contenido y hacer más habitual el uso de documentos de control que han de cumplimentar las autoridades del país de destino.
3. Establecer una regulación más restrictiva de las importaciones de material de defensa para limitar la enorme discrecionalidad de que dispone el Gobierno en esta materia, y prohibiendo explícitamente que pueda adquirir material de defensa de países que han cometido genocidio, crímenes de lesa humanidad o han atacado a personas o bienes civiles.

54. Alejandro Pozo Marín, "¿Dónde terminan las armas que pasan por España?", *eldiario.es*, 16 de mayo de 2024, https://www.eldiario.es/internacional/terminan-armas-pasan-espana_129_11371318.html

55. Alejandro Pozo Marín, "Por qué es probable que más barcos con armas a Israel pasen por España", *eldiario.es*, 4 de junio de 2024, https://www.eldiario.es/internacional/probable-barcos-armas-israel-pasen-espana_129_11421887.html

ANEXOS

CÓDIGOS TARIC

- 8710.** Tanques y demás vehículos automóviles blindados de combate, incluso con su armamento; sus partes.
- 9301.** Armas de guerra, excepto los revólveres, pistolas y armas blancas de la partida 9307
- 9302.** Revólveres y pistolas, excepto los de las partidas 9303 o 9304
- 9303.** Las demás armas de fuego y artefactos similares que utilicen la deflagración de pólvora (por ejemplo: armas de caza, armas de avancarga, pistolas lanzacohete y demás artefactos concebidos únicamente para lanzar cohetes de señal, pistolas y revólveres de fogeo, pistolas de matarife, cañones lanzacabos)
- 9304.** Las demás armas [por ejemplo: armas largas y pistolas de muelle (resorte), aire comprimido o gas, porras], excepto las de la partida 9307
- 9305.** Partes y accesorios de los artículos de las partidas 9301 a 9304
- 9306.** Bombas, granadas, torpedos, minas, misiles, cartuchos y demás municiones y proyectiles, y sus partes, incluidas las postas, perdigones y tacos para cartuchos
- 9307.** Sables, espadas, bayonetas, lanzas y demás armas blancas, sus partes y fundas

ANEXO 1. EXPORTACIONES DE ESPAÑA A ISRAEL Y DE NAMMO PALENCIA (TARIC 93 Y 8710)

Tabla 8. Exportaciones anuales de España a Israel por la categoría 93 y 8710

Miles de euros

	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023 (1er semestre)
Informe oficial	3.428,09	2.187,27	530,93	1.386,56	619,33	2.114,48	477,29	3.452,97	2.346,20	713,40
DataComex (desde España)										
8710						40,07	745,60	2.374,55	803,84	44.824,10
Total 93	6.025,57	1.144,64	230,55	703,67	458,34	2.126,61	698,89	709,86	442,66	1.607,05
9301										253,31
9302								9,19		
9303									0,36	
9304	0,32		0,02	0,28	0,06	6,52	1,32	0,10	0,27	4,90
9305	1.460,20	1.076,47	26,18	0,15		1241,85		1,36	0,26	14,82
9306	4.565,05	68,17	204,32	703,21	458,13	878,23	697,57	699,21	441,77	1.333,92
9307			0,03	0,03	0,14					0,10
DataComex (desde Palencia)										
93 (cantidad)				600,70	222,25	730,67	376,2	525,35	198,87	987,00
93 (%)				85,40	48,50	34,40	53,80	74,00	44,90	61,40
9306 (%)				85,40	48,50	83,20	53,90	75,10	45,00	74,00

Fuente: Elaboración propia a partir de DataComex

Tabla 9. Exportaciones mensuales de España a Israel por la categoría 93 y 8710 entre enero de 2023 y febrero de 2024

Miles de euros

	2023													2024	
	Total	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb
DataComex															
8710	44.824,10	700,00		11,55			7,17	40.969,23	0,21	2.371,68	65,30	698,91		11,57	4,20
Total 93	1.607,05	263,20	76,76	3,31		0,34	5,90	145,30				987,00	125,24		
9301	253,31	250,00		3,31											
9302															
9303															
9304	4,90							4,90							
9305	14,82	13,20				0,34	0,86	0,43							
9306	1.333,92		76,76				4,94	139,98				987,00	125,24		
9307	0,10						0,10								

Fuente: Elaboración propia a partir de DataComex

ANEXO 2. IMPORTACIONES DE ESPAÑA DESDE ISRAEL

Tabla 10. Importaciones anuales de España a Israel por la categoría 93 y 8710, y según los informes "La industria de defensa en España"

Miles de euros

	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
DataComex										
Informe oficial		31.270,00	29.150,00				43.000,00	47.000,00		
8710				3.256,23	5.987,71	5.170,58	16.695,46	6.551,77	5.481,48	13.748,20
Total 93	3.856,59	344,63	82,04	10.208,40	8.853,94	9.377,33	5556,43	10.826,71	11.423,42	10.288,50
9301				1.873,02		365,20	267,83	1,54	2.541,47	4.301,23
9302				13,44	19,60	28,01	19,85	863,50	890,02	877,78
9303										
9304				2,34	0,49		20,66		2,66	0,88
9305	1.763,13	342,82	81,64	2.037,25	2.892,55	3.872,55	815,19	1.746,50	11,26	4.223,8
9306	2.093,17	1,80		6.282,34	5.941,30	5.111,56	4.430,15	8.215,17	7978	884,85
9307	0,28		0,40				2,76			

Fuente: Elaboración propia a partir de DataComex

Tabla 11. Importaciones mensuales de España a Israel por la categoría 93 y 8710 entre enero de 2023 y marzo de 2024

Miles de euros

	2023												2024		
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar
DataComex															
8710	412,62	988,7	368,59	37,6	2084,84	69,43	2.543,44	425,32	522,52	3611,03		2.684,09		124,04	4.017,92
Total 93	51,71	0,64	97,54	0,59	137,10	826,62	2.461,34	0,44	777,05	0,15	0,29	5.935,07	1.856,61		0,15
9301	0,30				137,10		2.449,65					1714,17			
9302	51,41					826,37									
9303															
9304		0,24	0,58							0,06					0,15
9305		0,40	0,21	0,59		0,25	0,68	0,44	0,05		0,29	4.220,89	1.856,61		
9306			96,75				11,00		777,00	0,09					
9307															

Fuente: Elaboración propia a partir de DataComex

ANEXO 3. CONTRATOS PÚBLICOS ESPAÑOLES ADJUDICADOS A EMPRESAS DE SEGURIDAD Y DEFENSA ISRAELÍES O SUS FILIALES EN ESPAÑA DESDE OCTUBRE DE 2023 (a 5 de mayo de 2024)

Adjudicataria	Descripción	Valor estimado del contrato (sin impuestos) (€)	Presupuesto base de licitación (€)	Fecha de Formalización	Fecha del Acuerdo de Adjudicación	Motivación y procedimiento
Escribano – EXPAL (consorcio con Elbit Systems)	Contrato de suministro del sistema lanzacohetes de alta movilidad (SILAM)	576.449.112	697.503.425		15/12/2023	"Por considerar que [...] es la única empresa capacitada técnicamente para el desarrollo del proyecto desde el punto de vista técnico y se han negociado mejoras de interés para la administración" Procedimiento: Negociado sin publicidad
ELBIT Systems C4I&Cyber Solutions	Mantenimiento y Adquisición de Repuestos de los Repuestos de los Sistemas de Radioenlace	3.719.008	4.500.000	15/01/2024	28/11/2023	"Oferta más ventajosa" "El contrato solo puede ser ejecutado por un operador económico particular debido a la ausencia de competencia por razones técnicas" Procedimiento: Negociado sin publicidad
Elbit Systems Land & C4T Ltd	Mantenimiento y adquisición de artículos de clase IX del mortero embarcado cardóm	82.644	100.000	13/12/2023	13/12/2023	"Oferta más ventajosa" Procedimiento: Abierto
Elbit Systems Land Ltd	Mantenimiento y Adquisición de artículos de clase IX del mortero embarcado Cardom	496.000	600.160 (máx. 744.000)	14/11/2023	05/10/2023	"Mejor relación calidad - precio"
PAP Tecnos Innovacion SAU	Realización del servicio de Apoyo al Mantenimiento integral de la Torre RCWS Mini Samson de dotación del Ejército de Tierra	82.644	100.000	23/11/2023	23/11/2023	"Por ser el adjudicatario del Acuerdo Marco" Procedimiento: Basado en Acuerdo Marco
PAP Tecnos Innovacion SAU	Suministro de 168 sistemas de misiles contra carro SPIKE LR2	237.558.439	287.445.712		22/11/2023	"Por considerar que [...] es la única empresa capacitada técnicamente para el desarrollo del proyecto desde el punto de vista técnico y se han negociado mejoras de interés para la administración"
Netline Communications Technologies (NCT) Ltd	Adquisición de bienes complementarios de los sistemas inhibidores de frecuencia vehiculares de las Fuerzas Armadas (2023)	1.447.631	1.592.395		22/11/2023	"Por considerar que [...] es la única empresa capacitada técnicamente para el desarrollo del proyecto desde el punto de vista técnico y se han negociado mejoras de interés para la administración" Procedimiento: Negociado sin publicidad
Guardian Homeland Security S.A.	Sistema de radiografía portátil para EOD	190.350	230.323	13/12/2023	13/12/2023	"[...] por ser adjudicatario del Acuerdo Marco" Procedimiento: Basado en Acuerdo Marco
Guardian Homeland Security S.A.	Adquisición de un mínimo de 920 dispositivos individuales de iluminación UV y 90 dispositivos individuales de iluminación IR con destino a la Policía Nacional	59.530	72.031	20/11/2023	15/11/2023	"Por ser la única empresa licitadora y cumplir con lo establecido en los Pliegos de Bases" Procedimiento: Abierto simplificado

Adjudicataria	Descripción	Valor estimado del contrato (sin impuestos) (€)	Presupuesto base de licitación (€)	Fecha de Formalización	Fecha del Acuerdo de Adjudicación	Motivación y procedimiento
Guardian Homeland Security S.A.	Suministro de 100 chalecos de protección personal ante amenazas de arma blanca y arma de fuego destinados a los agentes de la Policía Local del Ayuntamiento de Ourense	69.000	83.490	23/10/2023	19/10/2023	Procedimiento: Abierto simplificado
Guardian Homeland Security S.A.	Contrato Menor Suministro de elementos de baterías	2.250	2.722		30/10/2023	
Guardian Homeland Security S.A.	50 fundas pistolas hk	2.150	2.601		18/10/2023	(3 ofertas recibidas)
Rafael Advanced Defense Systems LTD	POD Designador para sistemas de combate aéreo	207.414.102	207.414.102	29/04/2024	15/03/2024	(2 ofertas recibidas) "única [empresa] capacitada técnicamente para el desarrollo del proyecto desde el punto de vista técnico"

Fuente: Plataforma de Contratación del Sector Público

Nota: en todos los casos solo se recibió una única oferta en el concurso (excepto en el último caso, que está señalado).

INFORME CENTRE DELÀS





Si valoras nuestras investigaciones y quieres ayudarnos a mantener nuestro rigor e independencia, puedes hacerte socio/a o hacer un donativo escaneando el código QR o en este enlace:
<https://centredelas.org/fes-te-soci-a/?lang=es>

CENTRE DELÀS
D'ESTUDIS
PER LA PAU

Con el apoyo de:



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA
SERVICIS SOCIALS

